



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**INFORME FINAL DE AUDITORIA DE REGULARIDAD  
CODIGO 134**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA -FDLPA**

**Periodo Auditado 2014**

**PAD 2015**

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
DESARROLLO LOCAL**

**BOGOTA, MARZO DE 2015**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*Diego Ardila Medina*  
Contralor de Bogotá D.C.

*Ligia Inês Botero Mejía*  
Contralora Auxiliar

*Gabriel Alejandro Guzmán Useche*  
Director Sectorial

*Alba Astrid Sarria Barragan*  
Subdirectora de Fiscalización

*Libia Marlen Alba López*  
*Rafael Alfonso Ortega Roza*  
Asesores

Equipo de Auditoria:

*Jaime Arturo Bautista C.:*  
*Gladis Gaitán Lozano:*  
*Cecilia Bonilla Briceño:*  
*Pedro Pablo Piñeros R.:*  
*Beatriz Oviedo Camargo:*

Gerente  
Profesional Universitario 219-03  
Profesional Especializado 222-05 (E)  
Profesional Universitario 219-03 (E)  
Técnico 314-05 (E)

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>13</b>
• <b>ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA.....</b>	<b>13</b>
• <b>COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.....</b>	<b>13</b>
2.1. CONTROL FISCAL INTERNO .....	13
2.2. PLAN DE MEJORAMIENTO .....	14
2.3. GESTION CONTRACTUAL .....	17
2.4. GESTIÓN PRESUPUESTAL .....	30
<b>COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS .....</b>	<b>50</b>
2.5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS .....	50
2.6. GESTIÓN AMBIENTAL.....	59
<b>COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....</b>	<b>60</b>
2.7. ESTADOS CONTABLES.....	60
<b>3. OTRAS ACTUACIONES .....</b>	<b>82</b>
3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES DEL DISTRITO CAPITAL.....	82
<b>4. ANEXO CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....</b>	<b>83</b>

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **1. DICTAMEN INTEGRAL**

Doctor

**CESAR HENRY MORENO TORRES**

Alcalde Local de Puente Aranda

Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoria de regularidad vigencia 2014

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014 y el estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria fueron corregidos (o *serán corregidos*) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C; compatibles con las de general aceptación (y/o *Normas Internacionales de Auditoría-NIA*); por tanto, requirió, acorde con ellas de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas efectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, relacionados con el suministro de soportes, oportuno a este ente de control en los eventos en los cuales los expedientes contractuales no contenían la totalidad de la información requerida para el correcto estudio y análisis del desarrollo contractual.

### **1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO**

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia de 2014 realizada por la Contraloría de Bogotá; mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el **fenecimiento** de la cuenta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, al obtener 76.1%.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACION TOTAL		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	FACTOR	COMPONENTE	
CONTROL DE GESTIÓN	50%	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	13%	12%		13%	35%
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	10%			10%	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	51%	30%	81%	43%	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		8%		8%	
		<b>TOTAL CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>100%</b>	<b>74%</b>	<b>50%</b>	<b>81%</b>	<b>74%</b>	
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	92%	84%		88%	26%
CONTROL FINANCIERO	20%	ESTADOS CONTABLES	70%	75%			75%	15%
		GESTIÓN FINANCIERA	30%					
		<b>TOTAL CONTROL FINANCIERO</b>	<b>100%</b>	<b>75%</b>			<b>75%</b>	
100%		<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>80%</b>	<b>67%</b>	<b>81%</b>		<b>76,1%</b>
		CONCEPTO DE GESTIÓN		<b>EFICAZ</b>	<b>EFICIENTE</b>	<b>ECONOMICA</b>		
		FENECIMIENTO						<b>SE FENECE</b>

- a. La Contraloría de Bogotá D.C. estableció que la gestión se fenece si el resultado consolidado es mayor e igual que 75%.

RESULTADO	CALIFICACIÓN
SE FENECE	$\geq 75\% - \leq 100$
NO SE FENECE	$> 75\%$

### 1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá D.C., conceptúa que el resultado de la auditoría adelantada, por concepto del Control de Gestión es favorable teniendo en cuenta que obtuvo una calificación de 35%, promediados los factores que se relacionan a continuación:

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El Control Fiscal Interno:

El factor del Control Fiscal Interno obtuvo una calificación del 13%, frente a la ponderación 20%, del Control de Gestión lo que equivale a una eficacia del 55% y una eficiencia del 53% que en términos de gestión es adecuada en comprometer los recursos asignados para el cumplimiento de su misión.

El Plan de Mejoramiento:

Evaluado el plan de mejoramiento presentado en SIVICOF por el FDLPA, dentro de la cuenta anual 2014, permite establecer que el Fondo tuvo un nivel de cumplimiento del 100%, que evidencia que la entidad tomó los correctivos necesarios para subsanar las situaciones encontradas; de las 123 acciones formuladas en el plan, se cierran 78 observaciones con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2014, que corresponden a: Plan de Desarrollo 4; Medio Ambiente 5; Contratación 52; Estados Contables 9 y Presupuesto 8.

Quedan abiertas 45, que corresponden a: 44 de Contratación y 1 de Medio Ambiente que se encuentran dentro del término propuesto, Obteniendo el 10% del total de la ponderación del control de gestión.

Gestión contractual

Respecto a la evaluación de los contratos y/o convenios suscritos por el Fondo de la vigencia 2014, de la muestra seleccionada, se logró verificar que fueron orientados bajo los parámetros legales establecidos en cada una de sus etapas, encaminados al cumplimiento de los objetivos misionales y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo de conformidad con los fines del Estado y las necesidades de los habitantes de la localidad.

No obstante lo anterior, se observa falencias de gestión en las etapas de ejecución y cumplimiento de las obligaciones suscritas por cada una de las partes que intervienen en el contrato, que de hecho permiten ver con claridad las debilidades detectadas las cuales motivan las observaciones expuestas en el respectivo componente: como las deficientes actividades de control y seguimiento por parte del Interventor y supervisor cuando omiten la exigencia al contratista del cumplimiento de los requisitos (soportes) que permitan demostrar la inversión por gastos operativos y de cofinanciación, toda vez que estos al momento de la suscripción del contrato y/o convenio ingresan como recursos públicos al Fondo, por consiguiente serían bienes del estado y les obliga a rendir

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

cuentas, oportuna, detallada y concisas, de la inversión de dichos recursos que son de propiedad del FDL de Puente Aranda; de lo cual obtuvo una calificación por factor del 43% frente a la ponderación del 60% del control de gestión.

### Gestión presupuestal

Del análisis al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda FDLPA, es eficiente al comprometer sus recursos en el 97.71%, sin embargo solo alcanzo un nivel de giro del 51.38%, lo hizo que no se materializara la ejecución de los proyectos comprometidos en el plan de desarrollo, con la comunidad de la localidad; evidenciando unas Obligaciones por Pagar de vigencias anteriores superiores hasta de 10 años, Obteniendo una calificación del 8% por factor frente a una ponderación del 10% del control de gestión.

### **1.2 Control de Resultados**

El Fondo de Desarrollo Local formuló 14 proyectos de los cuales Un (1) proyecto no presento giros, cuatro (4) proyectos presentaron giros por debajo del 15%, seis (6) proyectos presentaron giros por debajo del 50% y tres (3) proyectos tienen giros por encima del 50%, que en general representa un promedio de giros del 38.67%. Por lo anterior el concepto es eficiente, obteniendo un porcentaje del 88% del componente de Control de Resultados.

### **1.3 Control Financiero**

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoria adelantada conceptúa que el control Financiero está compuesto por dos factores: Estados Contables que obtuvieron una calificación del 15%, frente al 20% del componente del control financiero y con respecto a la Gestión Financiera, el FDLPA, no maneja efectivo ni tiene suscrita Deuda Publica. En la evaluación se evidenció Fortalezas y Debilidades de control interno contable entre las cuales de destacan:

En el FDLPA, se observa la existencia de canales de comunicación para la conciliación de cifras, entre las diferentes áreas que suministran información contable, tanto a nivel interno como externo en la que persisten deficiencias con la información de tipo contractual y de almacén; La entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones, solo Almacén se encuentra en interface; las notas a los estados contables muestran la



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

información pertinente y en permanente revisión para que su contenido se ajuste a lo solicitado en normas técnicas.

Se observan falencias en la definición e implementación de actividades, políticas y controles eficientes y eficaces por parte de la alta dirección, que sirvan como instrumentos para la generación integral de información financiera, con el propósito de garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable. Igualmente, el reporte oportuno, completo y exacto de la información por parte de cada una de las áreas que generan información susceptible de reconocerse contablemente, que afecta el registro cronológico de todos los hechos financieros y por ende la realidad económica del Fondo.

Se evidencia que el área contable del FDLPA, realiza las conciliaciones y cruces de saldos con las áreas de Presupuesto, Almacén y Ejecuciones Fiscales, también es cierto que falta fortalecer la calidad y oportunidad de la información, tal es el caso de:

Los Ingresos No Tributarios -Multas, por valor de \$1.672.013.614.71, en la cual intervienen las áreas de Contabilidad, Asesora de Obras, Asesora Jurídica e Inspecciones y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda; se observa que en la Coordinación Jurídica y Normativa del -FDLPA, dispone de una base de datos de los expedientes aperturados en un archivo plano (Excel – proceso manual), **sin punto de control**, existen procesos ejecutoriados desde 1997, 1999, que por su antigüedad es posible su clasificación como incobrables por prescripción, reflejando omisión por parte de la alta dirección al no impartir una responsabilidad clara frente al tema relacionado con el cobro persuasivo.

El FDLPA, no ha legalizado el avance y anticipo del convenio de asociación No.174 de 2011 por valor de **\$17.359.407**, por falta de soportes. Igualmente no se ha legalizado o amortizado el convenio No.1740 de 2007, por valor de **\$104.991.980** suscrito con el IPES; de los convenios Nos. 104 de 2013 y 229 de 2006, por valor de **\$69.014.035** suscritos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y los convenios Nos. 002 de 2009, 005 de 2008 y 113 de 2010, que suman **\$362.880.240,47** suscritos con La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para un total de **\$536.886.255,47**, que corresponden a convenios terminados en años anteriores suscritos con entidades Distritales y que por falta de voluntad de la alta dirección no han logrado liquidarlos por falta de soportes.

De otra parte, se evidenció que la propiedad planta y equipo no explotada por valor de \$101.079.078, bienes que se encuentran almacenada en bodega,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

revueltos con bienes decomisados. Situación que se presenta por la posible falta de gestión administrativa al no realizar los trámites necesarios para dar de baja o la reclasificación de estos elementos obsoletos e inservibles.

Del resultado de la toma física de los inventarios, realizada en el año 2013, se reportaron faltantes por valor de \$43.119.051, de la cuenta de bienes entregados a terceros - comodatos, los cuales están en riesgo, de no ser cubiertos por la compañía aseguradora por falta de la denuncia por pérdida de bienes, ante autoridad competente.

En lo que respecta al proyecto 704 el FDLPA, informa mediante radicado No. 20151620034041 de fecha 6 de marzo de 2015 que se efectuó depuración de registros contables de la cuenta 1401, en los años 2012, 2013 y 2014, por cobro coactivo \$319.087.973,80 “DEPURACIÓN CONTABLE DE MULTAS CUENTA 1401. Conforme al artículo 5 del Decreto 397 de 2011 se procedió a materializar lo ordenado en el artículo 55 del Acuerdo 489 de 2012, por lo que una vez realizado el seguimiento a las fichas técnicas suministradas por la Oficina de Ejecuciones Fiscales a las cuales sugirió aplicar la figura de DEPURACION, el comité de sostenibilidad contable recomendó al Alcalde Local acoger lo sugerido, y expedir el acto administrativo correspondiente, por lo que fueron retirados tanto de la base de datos del área de gestión como de los Estados contables. Por cuentas de Orden o cobro persuasivo \$1.554.292.344 El proceso de depuración incluyó la revisión de cada uno de los expedientes sin firmeza relacionados en la base de datos y previa verificación del impulso procesal dado con la respectiva resolución decisoria, se procedió a depurar las cifras, esencialmente por concepto de revocatorias dictaminadas por la Alcaldía Local en primera instancia y otras en segunda instancia por el Consejo de Justicia de Bogotá, además de los reclasificados para Cobro Persuasivo y Coactivo, quedando a diciembre 31 de 2014 una cifra razonable y conciliada con las áreas involucradas en el proceso”.

De acuerdo con lo expresado en los párrafos precedentes, se puede conceptuar que el Sistema de Control Interno Contable **es confiable**, en las diferentes áreas que hacen parte del proceso contable.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

En mi opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio, por el año que termino es esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y/o Normas Internacionales-NIA; y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación. Es **Con Salvedades**, para la vigencia de 2014 en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

#### **1.4 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

El control fiscal interno implementado en el FDLPA en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación del 55% de calidad y 53% de eficiencia para un total del 13% frente al 20% de ponderación, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales, por lo que se califica como ineficiente y de baja calidad.

#### **1.5 Concepto sobre la rendición de la cuenta**

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de fecha 28 de febrero de 2014 presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF con fecha de recepción 21 de marzo de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

#### **Presentación del Plan de mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF en los 8 días siguientes a la radicación del presente informe de conformidad con lo previsto en la Resolución 03 de 2014 emanada de la Contraloría de Bogotá.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador el avance físico de la ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse



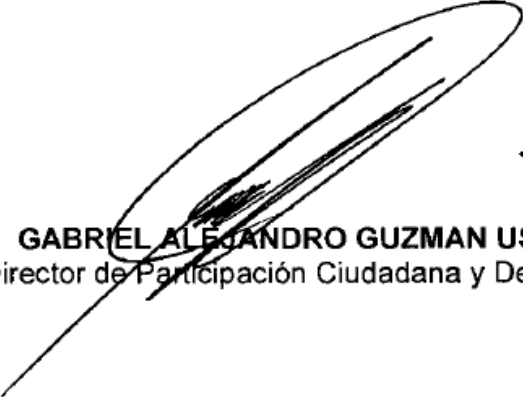
CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este organismo de control.

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al periodo 2014, se anexa capítulo resultados informe de auditoría, que contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control. *“Si con posterioridad a la revisión de la cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal”.*

Atentamente,



**GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE**  
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

**CUADRO N° 1  
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIA AUDITADA	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2014	36.329.666.566	5.067.043.349	13.401.042.893	137	5.067.034.349	21

Fuente: Información reportada a través de SIVICOF en la vigencia 2013 y 2014–

- RESULTADOS POR FACTOR
- **COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN**

### 2.1. CONTROL FISCAL INTERNO

La evaluación se fundamentó en la verificación de la existencia y efectividad de los controles, con el fin de determinar que los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, cumple con aspectos de: existencia, conservación, posesión, disponibilidad, titularidad y consistencia de la integridad de la información.

Es de anotar que la evaluación, cumplimiento y seguimiento a la gestión de Control Interno es asumido por la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno y se encuentra debidamente aprobado y publicado.

Respecto a la evaluación de los contratos y/o convenios suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda - FDLPA vigencia 2014, de la muestra seleccionada, se logró verificar que fueron orientados bajo los parámetros legales establecidos en cada una de sus etapas, encaminados al cumplimiento de los objetivos misionales y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo de conformidad con los fines del Estado y las necesidades de los habitantes de la localidad.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La contratación desde la etapa de planeación inicia con el cumplimiento de normas relacionadas con los objetivos y estudios requeridos que soporten la estructura de los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como la definición de las condiciones, del objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor en que debe llevarse a cabo su ejecución.

No obstante lo anterior, se observan falencias de gestión en las etapas de ejecución y cumplimiento de las obligaciones suscritas por cada una de las partes que intervienen en el contrato, que de hecho permiten ver con claridad las debilidades detectadas las cuales motivan las observaciones expuestas en el respectivo componente: como las deficientes actividades de control y seguimiento por parte del Interventor y supervisor cuando omiten la exigencia al contratista del cumplimiento de los requisitos (soportes) que permitan demostrar la inversión por gastos operativos y de cofinanciación, toda vez que estos al momento de la suscripción del contrato y/o convenio ingresan como recursos públicos al Fondo, por consiguiente serían bienes del estado y les obliga a rendir cuentas, detalladas y concisas, de la inversión de dichos recursos que son de propiedad del FDL de Puente Aranda.

## 2.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda contiene acciones que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan su desempeño y su cometido institucional, las cuales han sido evidenciadas en los diferentes informes de la Contraloría de Bogotá, D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, como se observa a continuación:

Objetivo General:

Comprobar el grado de cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

**CUADRO 2**  
**SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**  
**Fecha de seguimiento: febrero de 2015**

Nº. ACCIÓN	Nº HALLAZGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO Y EFICACIA 0,1,2	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 0,1,2	ESTADO ACCIÓN
Regular CICLO 1 PAD 2012	34211	2011/05/30	2012/07/14	2	2	Cerrada
Regular CICLO 1 PAD 2012	3323	2012/05/14	2013/01/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO 1 PAD 2012	3431	2012/05/24	2013/04/30	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	215	2013/10/10	2014/12/31	2	2	Cerrada

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Nº. ACCIÓN	Nº HALLAZGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO Y EFICACIA 0,1,2	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 0,1,2	ESTADO ACCIÓN
Regular CICLO II PAD 2013	216	2013/10/11	2015/01/01	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	217	2014/01/02	2014/09/30	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	228	2013/11/11	2014/02/28	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	233	2013/10/01	2014/05/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	234	2013/10/15	2013/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	235	2013/10/15	2013/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	236	2013/10/01	2014/09/30	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	241	2013/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	242	2013/10/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	243	2013/01/01	2014/06/15	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.5.1.1	2013/12/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.6.1.2	2013/10/07	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.6.2.1	2013/10/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.6.2.2	2013/10/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.6.3.1	2013/10/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.6.3.2	2013/10/02	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.6.4.1	2013/10/02	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.6.4.3	2013/10/02	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.6.4.4	2013/10/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.6.5.1	2013/10/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.6.6	2013/10/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.6.7	2013/10/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.6.8	2013/10/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regular CICLO II PAD 2013	2.6.9	2013/10/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.1.1	2013/12/12	2014/12/12	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.2.2	2014/02/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.3.1	2014/02/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.3.2	2014/02/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.3.3	2014/02/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.4.1	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.4.2	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.4.3	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.4.4	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.5.1	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.5.2	2014/02/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.5.3	2013/12/12	2014/01/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.6.1	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.7.1	2013/12/12	2014/12/12	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.8.1	2013/12/12	2014/12/12	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.8.2	2013/12/12	2014/12/12	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.8.3	2014/01/31	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.9.1	2013/12/12	2014/01/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.9.2	2013/12/12	2014/12/12	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.9.3	2013/12/12	2014/12/12	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.10.1	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.10.2	2013/12/12	2014/12/12	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.11.1	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.11.2	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.12.1	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.12.2	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.12.3	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.12.4	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.13.1	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.13.2	2014/01/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.14.1	2014/02/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.14.2	2013/12/12	2014/01/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.15.1	2014/03/15	2014/12/15	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.16.1	2014/01/31	2014/12/31	2	2	Cerrada
Especial PAD 2013 Ciclo III	2.2.17.1	2014/02/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regulas PAD 2014	2.1.1	2014/06/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regulas PAD 2014	2.1.2	2014/06/01	2015/06/01			En ejecución

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Nº. ACCIÓN	Nº HALLAZGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO Y EFICACIA 0,1,2	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN 0,1,2	ESTADO ACCIÓN
Regulas PAD 2014	2.1.3.	2014/06/02	2015/06/02			En ejecución
Regulas PAD 2014	2.1.4.	2014/06/03	2015/06/03			En ejecución
Regulas PAD 2014	2.1.5	2014/06/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regulas PAD 2014	2.1.6.	2014/06/01	2014/12/31	2	2	Cerrada
Regulas PAD 2014	2.1.7.	2014/06/01	2014/09/30	2	2	Cerrada
Regulas PAD 2014	2.1.8	2014/08/01	2015/01/31			En ejecución
Regulas PAD 2014	2.7.1	2014/06/01	2014/08/31	2	2	Cerrada
Regulas PAD 2014	2.9.1	2014/06/01	2014/07/31	2	2	Cerrada
Regulas PAD 2014	2.9.2	2014/06/01	2014/07/31	2	2	Cerrada
Regulas PAD 2014	2.9.3	2014/06/01	2014/07/31	2	2	Cerrada
Especial 2014	2.1.1.	01/10/2014	31/03/2015			En ejecución
Especial 2014	2.1.2.	01/10/2014	31/03/2015			En ejecución
Especial 2014	2.1.3.	01/10/2014	31/03/2015			En ejecución
Especial 2014	2.1.4.	22/09/2014	31/12/2014	2	2	Cerrada
Especial 2014	2.2.	01/10/2014	31/12/2014	2	2	Cerrada
Especial 2014	2.3.	01/10/2014	31/03/2015			En ejecución
Especial 2014	2.4.	28/02/2015	31/12/2015			En ejecución
Especial 2014	2.5.	01/10/2014	31/12/2014	2	2	Cerrada
Especial 2014	2.6.	28/02/2015	31/12/2015			En ejecución
Especial 2014	2.6.1.	22/09/2014	22/09/2015			En ejecución
Especial 2014	2.6.2.	15/10/2014	15/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.6.3.	15/10/2014	15/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.6.4.	28/02/2015	31/12/2015			En ejecución
Especial 2014	2.6.5.	15/10/2014	15/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.6.7.	31/02/2015	31/12/2015			En ejecución
Especial 2014	2.7.	15/10/2014	15/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.8.	31/02/2015	31/12/2015			En ejecución
Especial 2014	2.8.1	31/02/2015	31/12/2015			En ejecución
Especial 2014	2.8.2	01/10/2014	31/12/2014	2	2	Cerrada
Especial 2014	2.8.3.	15/10/2014	15/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.8.4.	15/10/2014	15/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.9.	Sin fecha	Sin fecha	2	2	Cerrada
Especial 2014	2.9.1.	15/09/2014	15/09/2015			En ejecución
Especial 2014	2.9.2.	01/10/2014	01/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.10.	01/10/2014	01/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.11.	15/10/2014	01/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.11.1.	31/02/2015	31/12/2015			En ejecución
Especial 2014	2.12.	15/10/2014	15/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.12.1.	Sinf fecha	31/12/2014	2	2	Cerrada
Especial 2014	2.13.	01/10/2014	01/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.13.1.	31/02/2015	31/12/2015			En ejecución
Especial 2014	2.13.2.	01/10/2014	01/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.13.3.	01/10/2014	01/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.13.4	31/02/2015	31/12/2015			En ejecución
Especial 2014	2.13.5.	Sin fecha	Sin fecha			En ejecución
Especial 2014	2.13.6.	01/10/2014	01/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.14.	01/10/2014	01/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.1.3.	15/10/2014	15/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.12.1.	15/10/2014	15/10/2015			En ejecución
Especial 2014	2.1.	2015/01/01	2016/01/01			En ejecución
Especial 2014	2.2.	01/01/2015	01/01/2016			En ejecución
Especial 2014	2.3.	01/12/2014	01/12/2015			En ejecución
Especial 2014	2.4.	01/10/2014	01/10/2014	2	2	Cerrada
Especial 2014	2.5.	01/01/2015	01/01/2016			En ejecución
Especial 2014	2.6.	01/01/2015	01/01/2016			En ejecución
Especial 2014	2.7.	01/12/2014	01/12/2015			En ejecución
Especial 2014	2.8.	01/12/2014	01/12/2015			En ejecución
Especial 2014	2.9.	01/01/2015	01/01/2016			En ejecución
			TOTAL	156	156	En ejecución

Fuente: papeles de trabajo auditoria regular 201

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Evaluado el plan de mejoramiento presentado en SIVICOF por el FDL de Puente Aranda dentro de la cuenta anual 2014, permite establecer que el Fondo tuvo un nivel de cumplimiento del 100%, que evidencia que la entidad tomo los correctivos necesarios para subsanar las situaciones encontradas; de las 78 observaciones formuladas en el plan, estas presentan el siguiente comportamiento:

Setenta y ocho (78) observaciones, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2014, cumplieron se deberán cerrar y cuarenta y cinco (45) se encuentra en ejecución y se mantienen abiertas.

### 2.3. GESTION CONTRACTUAL

La evaluación a la contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se desarrolló teniendo en cuenta los principios de la contratación estatal, planeación, transparencia, selección objetiva y economía.

La evaluación a la contratación, permitirá determinar si la misma se realizó bajo los parámetros legales, en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y poscontractual), sí estuvo encaminada al cumplimiento de los objetivos misionales establecidos en el plan de desarrollo local, atendiendo a las necesidades locales y logrando el beneficio social esperado. Se tendrá en cuenta la contratación que ha sido objeto de interés por parte de la ciudadanía, en especial aquellos que han sido objeto de solicitudes mediante DPC, denuncias públicas, debates en la JAL y reuniones de control social.

De acuerdo con los lineamientos emanados de la Alta Dirección para el Control Social y Desarrollo Local, se evaluó la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda correspondiente a la vigencia fiscal 2015, con el fin de establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia y eficacia con que se actuó y si la acción del Fondo de Desarrollo Local alcanzó los cometidos planteados en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto asignado a la entidad, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Para la vigencia 2014, el Fondo Desarrollo Local de Puente Aranda, suscribió 137 contratos información reportada a través del Aplicativo SIVICOF que ascienden a la suma de \$13.401.042.893 con un presupuesto vigencia auditada de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

\$36.329.666.566. Frente al objetivo general, el equipo auditor seleccionó veinte (21) contratos por valor de \$5.067.034.349 equivalentes al 37.8% en temas como Salud, educación obra pública, ambiental, servicios profesionales y compraventa e incluyendo las interventorías de los contratos principales, los cuales están soportados con los proyectos Nos. 924, 920, 1249, 926, 917 y 860, Así mismo, se tuvo en cuenta por solicitud de queja ciudadana, el contrato CPS-017-2012 suscrito con la firma SERVIPROLUX LTDA, por valor de \$156.000.000, para lo cual se evaluaron los siguientes contratos y/o convenios de la muestra seleccionada, así:

**CUADRO No. 3  
RELACIÓN MUESTRA DE CONTRATACIÓN  
MUESTRA SELECCIONADA - REPORTE SIVICOF  
FDLPA - VIGENCIA 2014**

VIGENCIA	NÚMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
2014	Proyecto - 924 Contrato 007-2014 Servicios Profesionales	WILLIAM ALBERTO QUEVEDO RAMIREZ	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PAR CON EL F.D.L. DE PUENTE ARANDA A LA PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL CONTROL DE OBRAS Y URBANISMO DE ACUERDO A LA RESPECTIVA ATRIBUCION CONTENIDA EN EL ART. 86 DEL DECRETO LEY 1421 DE 1993 EN EL GRUPO DE COORDINACION JURIDICA"	\$42.360.000,00
2014	Proyecto Contrato 22-2014 Servicios de Transporte	TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U	EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR, TENDRÁ POR OBJETO "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y VUELTA A MONTO AGOTABLE DESDE DIVERSOS PUNTOS DE LA LOCALIDAD HASTA SITIOS DE INTERÉS DE LA CIUDAD Y MUNICIPIOS CERCANOS A LA CIUDAD, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRIATALES DE LA LOCALIDAD Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA LOCALIDAD, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA PRESENTADA".	\$173.423.604,00
2014	Proyecto 1249 Contrato 019-2014 Contrato de Obra	S&S INGENIERIA S.A.S.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO RUTINARIO A LA MALLA VIAL MEDIANTE EL BACHEO, REPARCHEO, PLASTEADO, SELLO DE FISURAS, LIMPIEZA DE POZOS Y SUMIDEROS DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA PRESENTADA.	\$920.000.000
2014	Proyecto 1249 Contrato 25-2014 Interventoría Contrato de Obra	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA A EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO RUTINARIO A LA MALLA VIAL MEDIANTE EL BACHEO, REPARCHEO, PLASTEADO, SELLO DE FISURAS, LIMPIEZA DE POZOS Y SUMIDEROS DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA PRESENTADA.	\$79.877.600,00

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

VIGENCIA	NÚMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
2014	Proyecto 1249 Contrato 26 - 2014 Contrato de Obra	S Y S INGENIERIA SAS	EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA MALLA VIAL LOCAL MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETAS ASFÁLTICAS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	\$920.000.000,0 0
2014	Proyecto 1249 Contrato 029 - 2014 Interventoría Contrato de Obra 026-14	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA A EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SURJA DEL PROCESO CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETAS ASFALTICAS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA PRESENTADA.	\$79.924.000
2014	Proyecto 924 Contrato 030-2014 Convenio	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA -ADIFCOL-	LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONOMICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL CARNAVAL DE PUENTE ARANDA 2014 DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA PRESENTADA DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.	\$163.615.472,0 0
2014	Proyecto 924 Contrato 004-2014 Interventoría Convenio	Oscar Fernando Mahecha Valenzuela	“El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a ejercer el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera de los contratos o convenios que surjan del componente: Eventos culturales y artísticos, pertenecientes al proyecto 917, Puente Aranda: una localidad cultural, artística y patrimonial, de acuerdo con los estudios previos”.	\$24.000.000
2014	Proyecto 917 Contrato 40-2014 Convenio	FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS SINFONICAS JUVENILES E INFANTILES- FUNDACION BATUTA	EL CONVENIO QUE SE PRETENDE CELEBRAR, TENDRÁ POR OBJETO: “LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL CENTRO ORQUESTAL DE PUENTE ARANDA, DE ACUERDO CON DE ACUERDO CON LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO, ANEXO TÉCNICO, Y LA PROPUESTA DEL EJECUTOR, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO”.	\$347.333.181,0 0
2014	Proyecto 917 Contrato 046-2014 Interventoría Convenio	Oscar Fernando Mahecha Valenzuela	“El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a ejercer el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera del convenio cuyo objeto es: Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el Centro Orquestal de puente Aranda, de acuerdo con la formulación del proyecto, anexo técnico y la propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio”.	\$9.600.000
2014	Proyecto 926 Contrato 50-2014 Contrato de Obra	CONSTRUCTORA VALHER S.A.S.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO”.	\$715.000.000,0 0



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

VIGENCIA	NÚMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
2014	Proyecto 926 Convenio 089-2014 Interventoría Contrato de Obra 050-14	UNIVERSIDAD DISTRITAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y presupuestales para ejercer la interventoría integral: técnica, administrativa, ambiental, legal, social y financiera del contrato de obra pública, cuyo objeto es mantenimiento y mejoramiento de los parques de la localidad, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada por la universidad.	\$68.425.500
2014	Proyecto 926 Contrato 114-2014 Contrato de Obra	MOYCOSA SUCURSAL COLOMBIA S.A.	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES Y EL SUMINISTRO E INSTALACION DE GIMNASIOS PÚBLICOS AL AIRE LIBRE EN LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABELCIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.	\$500.000.000,0 0
2014	Proyecto 926 Contrato 140-2014 Interventoría Contrato de Obra 114-14	UNIVERSIDAD DISTRITAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y presupuestales para ejercer la interventoría integral: técnica, administrativa, ambiental, legal, social y financiera del contrato de obra pública, cuyo objeto es la construcción de las obras civiles y el suministro e instalación de gimnasios públicos al aire libre en los parques de la localidad, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada por la universidad.	\$47.850.000
2014	Proyecto 917 Contrato 134-2014 Convenio	FUNDACION SOCIAL PIEDRA PAPEL Y TIJERA	LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DE LOS COMPONENTES NAVIDAD Y CUMPLEAÑOS DE PUENTE ARANDA CON TODAS SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, DOCUMENTOS ANEXOS Y PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO.	\$379.121.732,0 0
2014	Proyecto 924 Convenio 61-2014	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	EL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR TENDRÁ POR OBJETO: DESARROLLAR Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS Y RECREATIVAS AL DISTRITO TURÍSTICO, HISTÓRICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y OTRO LUGAR DE RELEVANCIA HISTÓRICA Y PEDAGÓGICA, PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES PERTENECIENTES A LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA.	\$114.922.100, 00
2014	Proyecto 924 Interventoría Convenio 61-2014	Mauricio Andrés Avellaneda Tamayo	“El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a prestar sus servicios como profesional de apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera del componente Salidas Pedagógicas del Proyecto 924: Fortalecimiento a la Educación Local, de acuerdo con la formulación del proyecto y estudios previos”.	\$6.400.000
2014	Proyecto 920 Convenio 135-2014	FUNDACION RECREODEPORT IVA Y CULTURAL PRODEPOR	EL CONVENIO QUE SE PRETENDE CELEBRAR, TENDRÁ POR OBJETO: “LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE: VACACIONES RECREATIVAS 2014 EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, DOCUMENTOS ANEXOS Y PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO”. EL CONVENIO QUE SE PRETENDE CELEBRAR, TENDRÁ POR OBJETO: “LAS PARTES CONTRATANTES SE COMPROMETEN A AUNAR	\$98.131.542,0 0

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

VIGENCIA	NÚMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
			ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE: VACACIONES RECREATIVAS 2014 EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO, DOCUMENTOS ANEXOS Y PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO”.	
2014	Proyecto 860 Convenio 154-2014	ALPA-SI048-2014	“Entregar a título de compraventa a monto agotable Kits de dotación para la población recicladora en cumplimiento de la Política Pública de basuras Cero, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada”.	\$70.837.368
2014	Proyecto 924 Convenio 058/2014	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA -F.D.L.- Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE EXPEDICIONES PEDAGÓGICAS EN EL PLANETARIO DE BOGOTÁ POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA LOCALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA PRESENTADA.	\$150.212.250

Fuente: Archivo FDLPA

Solicitud de queja ciudadana, contrato:

VIGENCIA	NÚMERO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
2012	CPS-017-2012	SERVIPROLUX LTDA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA A PRESTACIÓN SERVICIOS DE ASEO CAFETERÍA Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS TALES COMO: CAFÉ AZÚCAR ELEMENTOS DE ASEO ENTRE OTROS PARA LA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL (JAL) DE PUENTE ARANDA DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO	\$156.000.000,00

Fuente: Archivo FDLPA

**VALOR TOTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA \$5.067.034.349**

De la revisión al acervo documental a las carpetas de los contratos y/o convenios se puede observar lo siguiente:

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

2.3.1. Hallazgo administrativo

Se presenta este hallazgo respecto del siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.022 DE 2014.

**OBJETO:** *“Prestar el servicio de transporte ida y vuelta a monto agotable desde los diversos puntos de la localidad hasta sitios de interés de la ciudad y municipios cercanos a la ciudad, para INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD y ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA LOCALIDAD, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada”.*

Contratista: TRANSPORTES ESPECIALES FSG – EU.

Valor: \$125.000.000.

Plazo de Ejecución: Siete (7) meses o hasta agotar recursos, contados a partir del acta de inicio.

Firma del Contrato: 16 de junio de 2014.

Acta de iniciación: 09 de julio de 2014 –**TERMINACIÓN:** 08 febrero 2014

Supervisión del Contrato: DIANA SANCHEZ GOMEZ - FDLPA.

Acta de liquidación: **Sin liquidar.**

De la revisión a la parte documental del contrato puesto a disposición del equipo auditor, por parte de la Alcaldía Local de Puente Aranda, se observa irregularidad de control en la ejecución del contrato, por cuanto y aunque se anexan las solicitudes de requerimiento de prestación de servicios de transporte por parte de las Instituciones Educativas y/o de la Comunidad al supervisor de apoyo del contrato, no se observa que estén acompañados de los listados que contengan información de los usuarios que se están beneficiando con las actividades y recursos asignados para este fin. Lo que implica que a pesar de que se llevan controles de comunicación escrita, no se dispone de los listados de asistencia de las personas a estos eventos; incumpliendo lo señalado en los literales b) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

- Análisis a la respuesta de la entidad.

Una vez remitido el informe preliminar al Fondo de Desarrollo Local y evaluada la respuesta, se concluye que no se aceptan los argumentos de la administración por cuanto no desvirtúan el hallazgo, si se tiene en cuenta que a pesar de que se

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

manifiesta que la gestión a la ejecución se hace a través de aprobaciones electrónicas, servicio, fecha, recorrido y valor. No obstante, es necesario reportar y/o anexar los listados debidamente firmados por las personas beneficiarias de dichas actividades.

### 2.3.2. Hallazgo administrativo

(se retira la incidencia disciplinaria y fiscal presentada en el informe preliminar de conformidad con los presupuestos expuestos abajo).

Este hallazgo se presenta en los convenios 134 de 2014, 040 de 2014 y 030 de 2014 respecto de los cuales, a continuación, se hace la correspondiente especificación para cada uno de ellos.

- CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.134 DE 2014.

**OBJETO:** “Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para la ejecución de los componentes Navidad y Cumpleaños de Puente Aranda con todas sus actividades de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, documentos anexos y propuesta presentada documentos que hacen parte integral del convenio”.

Contratista: Fundación Social y Cultural Piedra, Papel y Tijera  
Valor: \$417.036.382  
Aportes del FDLPA: \$379.121.732  
Aportes del Ejecutor: \$37.914.650.  
Plazo de ejecución: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.  
Firma del Convenio: 21 de noviembre de 2014. Carpeta 1 – Folio 124.  
Acta de iniciación: 25 noviembre de 2014 –**TERMINACIÓN:** 24 enero 2015.  
Supervisión: Leidy Vanesa Gualaco – Profesional Planeación FDLPA  
Acta de Liquidación del Convenio: Sin liquidar.

Se observa irregularidad de gestión en la ejecución del convenio, por cuanto en la revisión a las carpetas, no se anexan en su totalidad los soportes que permitan evidenciar y corroborar el cumplimiento de la inversión a los recursos por gastos operativos en valor de \$15.077.657, como quedo confirmado en el Acta de Visita Fiscal del día 05 de marzo de 2015, situación que no permite determinar la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

veracidad de cumplimiento y oportuna inversión de los recursos pese a que el convenio se terminó el 24 de enero de 2015.

Por lo anterior se observa una presunta irregularidad hasta tanto no se soporten todos los documentos que demuestren el cumplimiento por el citado concepto, situación con la que PODRÌA INCURRIRSE EN UN PRESUNTO DETRIMENTO POR CARENCIA DE SOPORTES en cuantía de **\$15.077.657**.

Así mismo, acontece con los soportes que evidencien la ejecución de los recursos por cofinanciación acordados en la propuesta por el ejecutor en valor de \$37.914.650, situación que igualmente quedo consignado en el Acta de Visita Fiscal del día 05 de marzo de 2015.

La anterior situación implica que no se pueda determinar la veracidad de cumplimiento y oportuna inversión de estos recursos con sus respectivos soportes. Por consiguiente se podría incurrir en un presunto detrimento por carencia de soportes en cuantía de **\$37.914.650**.

Por lo expuesto, se podría configurar un daño patrimonial al Estado en cuantía de cincuenta y dos millones novecientos noventa y dos mil trescientos siete pesos (**\$52.992.307**).

- Análisis a la respuesta de la entidad.

Una vez evaluada la respuesta remitida por el Fondo de Desarrollo Local, se concluye que se aceptan los argumentos de la administración por cuanto se anexan los soportes que permiten evidenciar el cumplimiento a la ejecución de inversión de los recursos por gastos operativos y de los aportes por la cofinanciación (folios 1 al 62). Por lo tanto se retira la incidencia disciplinaria y fiscal, pero se mantiene como administrativa, toda vez que desde la etapa precontractual debe especificarse en detalle cómo se van a invertir los recursos por gastos operativos como de la cofinanciación.

- CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.040 DE 2014.

**OBJETO:** “Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el Centro Orquestal de



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

puente Aranda, de acuerdo con la formulación del proyecto, anexo técnico y la propuesta del ejecutor, documentos que hacen parte integral del convenio”.

Contratista: Fundación Nacional Batuta.  
Valor: \$347.333.181  
Aportes del FDLPA \$315.757.438.  
Aportes del Ejecutor \$31.575.743.  
Plazo de ejecución: Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.  
Firma del convenio: 04 de agosto de 2014.  
Acta de inicio: 19 agosto 2014 - **TERMINACIÓN:** 18 febrero 2015.  
Interventoría: OSCAR FERNANDO MAHECHA VALENZUELA  
Supervisor – FDLPA: CAMILO SUAREZ RODRÌGUEZ - FDLPA  
Acta de liquidación: Sin liquidar

De la misma manera, se observa irregularidad de gestión por parte de la supervisión por cuanto en la revisión a las carpetas del convenio no se adjuntan en su totalidad los documentos que evidencien la ejecución de los recursos por gastos operativos en valor de \$25.000.000.

Al verificar la información del convenio, solo se observan facturas por valor de \$300.000, situación que se confirmó en el Acta de Visita Fiscal del día 04 de marzo de 2015; no obstante y en razón a que el convenio tiene fecha de terminación 03 de marzo de 2015, se deja consignado como presunta irregularidad hasta tanto no se soporten todos los documentos que demuestren el cumplimiento por este concepto. Lo que implica que no se pueda determinar la veracidad de cumplimiento y oportuna inversión de estos recursos. Razón por la cual podría incurrirse en un presunto detrimento por la carencia de soportes por valor **\$24.700.000.**

Así mismo, en relación con los aportes por cofinanciación no se observan los soportes que evidencien la ejecución por estos recursos acordados en valor por \$31.575.743, si se tiene en cuenta que la información por este concepto no es clara, por cuanto no se indica si estos rubros por co financiación corresponden a compra, alquiler de instrumentos, como quedo consignado en el Acta de Visita Fiscal del día 04 de marzo de 2015. Lo que implica que no se pueda determinar la veracidad de cumplimiento y oportuna inversión de estos recursos. Por consiguiente se podría estar incurriendo en un presunto detrimento por carencia de soportes y/o aclaración en su objetivo por valor de **\$31.575.743.**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Por lo expuesto, se podría configurar un daño patrimonial al Estado en cuantía de cincuenta y seis millones doscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos **(\$56.275.743)**.

- Análisis a la respuesta de la entidad.

Evaluada la respuesta remitida por el Fondo de Desarrollo Local, se concluye que se aceptan los argumentos de la administración, sin embargo, teniendo en cuenta que el convenio termino en fecha 04 de marzo de 2015, y aún no ha sido liquidado se tendrá en cuenta para posterior seguimiento y verificación de los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de los recursos por gastos operativos y de la cofinanciación. Por lo tanto se retira la incidencia disciplinaria y fiscal, pero se mantiene como administrativo.

- CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.030 DE 2014.

**OBJETO:** “Las partes contratantes se comprometen a aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para ejecutar el carnaval de Puente Aranda 2014 de acuerdo a los estudios previos, anexo técnico, documentos anexos y propuesta presentada documentos que hacen parte integral del convenio”.

Contratista:	Asociación para el Desarrollo Integral de la Familia - ADIFCOL.
Valor:	\$163.615.472
Aportes del FDLPA	\$148.741.338.
Aportes del Ejecutor	\$14.874.134.
Plazo de ejecución:	Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.
Firma del convenio:	14 de julio de 2014
Acta de inicio:	17 julio 2014 – <b>TERMINACIÓN:</b> 16 septiembre 2014.
Interventoría:	OSCAR FERNANDO MAHECHA VALENZUELA
Supervisor – FDLPA:	Leidy Vanesa Gualaco – FDLPA Camilo Suarez Rodríguez – FDLPA
Acta de liquidación:	Sin liquidar

Así mismo, se observa irregularidad de gestión por parte de la supervisión por cuanto en la revisión a las carpetas del convenio no se anexan en su totalidad los soportes que evidencien la ejecución de los recursos por gastos operativos en

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

valor de \$8.404.332, como quedo confirmado en el Acta de Visita Fiscal del día 06 de marzo de 2015., más aun cuando el convenio tiene fecha de terminación 16 de septiembre de 2014, se deja consignado como presunta irregularidad hasta tanto no se soporten todos los documentos que muestren el cumplimiento por este concepto. Lo que implica que no se pueda determinar la veracidad de cumplimiento y oportuna inversión de estos recursos con sus respectivos soportes. Razón por la cual SE PODRÍA INCURRIR EN UN PRESUNTO DETRIMENTO POR CARENCIA DE SOPORTES POR VALOR DE **\$8.404.332**.

En relación con los aportes por cofinanciación no se observan los soportes que evidencien la ejecución por estos recursos acordados en valor por \$14.874.134, así mismo, como quedo confirmado en el Acta de Visita Fiscal del día 06 de marzo de 2015., más aun cuando el convenio tiene fecha de terminación 16 de septiembre de 2014, se deja consignado como presunta irregularidad hasta tanto no se soporten todos los documentos que muestren el cumplimiento por este concepto. Lo que implica que no se pueda determinar la veracidad de cumplimiento y oportuna inversión de estos recursos con sus respectivos soportes. Razón por la cual se podría incurrir en un presunto detrimento por carencia de soportes por valor de **\$14.874.134**.

Por lo expuesto, se podría configurar un daño patrimonial al Estado en cuantía de veintitrés millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (**\$23.278.466**),

Por lo descrito anteriormente, se evidencia, la falta de vigilancia, seguimiento y control por parte del interventor y supervisor del convenio ya que esta circunstancia, genera incertidumbre sobre su ejecución, al no anexar los soportes correspondientes.

Es de señalar que los ejecutores son personas jurídicas de derecho privado pero la naturaleza de los recursos es pública por lo que en este caso se encuentran en ejercicio de actividades estatales, de donde se concluye que se adelantó gestión fiscal de conformidad a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 610 de 2000, situación que les obliga a rendir cuentas, detalladas y concisas, de la inversión de dichos recursos que son de propiedad del FDL de Puente Aranda.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Análisis a la respuesta de la entidad.

Una vez evaluada la respuesta remitida por el Fondo de Desarrollo Local, se concluye que se aceptan los argumentos de la administración por cuanto se anexan los soportes que permiten evidenciar el cumplimiento a la ejecución de inversión de los recursos por gastos operativos y de los aportes por la cofinanciación (folios 63 al 236). Por lo tanto se retira la incidencia disciplinaria y fiscal, pero se mantiene como administrativa, toda vez que desde la etapa precontractual debe especificarse en detalle cómo se van a invertir los recursos por gastos operativos como de la cofinanciación.

Por lo anterior, se estaría incumpliendo lo señalado en los literales b) y e) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

En otro tema, nos pronunciamos respecto al contrato 017 de 2012, debido a que el mismo se tiene en cuenta en esta auditoría como insumo ciudadano, en atención a que fue observado por la personería de Bogotá y remitido desde allí con el radicado 2013IE12960 0, radicado en la Contraloría de Bogotá con el No 1-2013-40796 y remitido por la Dirección de apoyo al Despacho de la Contraloría de Bogotá a la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local mediante radicado 3-2013-2680:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.017 DE 2012.

**OBJETO:** *“El contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, a prestación de servicios de aseo, cafetería y suministro de los insumos necesarios tales como: café, azúcar, elementos de aseo entre otros para la Alcaldía Local de Puente Aranda y la Junta Administradora Local (JAL) de Puente Aranda, de conformidad con el estudio previo, pliego de condiciones y anexo técnico.*

Contratista: SERVIPROLUX LTDA.

Valor: \$156.000.000.

Plazo de ejecución: Doce (12)

Firma del contrato: 16 de junio de 2014.

Acta de iniciación: 31 marzo 2012 –**TERMINACIÓN:** 30 de septiembre de 2013

Prorroga: Seis (6) meses, firmada el 24 de marzo de 2013

Supervisión del contrato: CARLOS ALBERTO CASTRO VALENCIA - FDLPA.

Acta de liquidación: **16 de abril de 2013.**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Con el fin de dilucidar las inquietudes presentadas por la personería, vale la pena referirnos a cada uno de los ítems planteados en el citado memorando:

*“1- Ni dentro del expediente contractual, ni en el SECOP aparece el nombramiento del comité evaluador, por lo que presuntamente se estaría contraviniendo lo establecido en el Decreto 2474/08 art. 2, no obstante lo anterior, si aparece la evaluación de las propuestas presentadas.”*

Al respecto, una vez revisado el expediente se corrobora que efectivamente existe la evaluación de las propuestas presentadas, situación que si tuviera alguna irregularidad correspondería precisamente a otra instancia diferente a la fiscal.

*“2- Aparecen reiterativamente comunicaciones del Supervisor del Contrato solicitando al contratista que cumpla con el pago de sueldos y parafiscales de las operarias, frente a lo cual la Administración Local informo en la comunicación 20131620115871 de septiembre 10/13, que la alcaldesa Local encargada requirió la presencia del representante legal de la compañía Serviprolux, llevándose a cabo la reunión el 2 de agosto y se acordaron unos compromisos, adjuntaron copia del acta. El formato acta de reunión que se anexa no especifica el año de la fecha de reunión, no se estableció la fecha de entrega de los compromisos adquiridos y al parecer el contratista en esa reunión no aportó documentos para controvertir lo manifestado por el Supervisor. Considero importante mencionar que la Alcaldía Local realizó reuniones para tratar la misma problemática, según formatos de actas de reunión fechadas junio 26/12, diciembre 6/12 y agosto 9/13, al respecto es preciso anotar que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 86, establece el procedimiento a seguir cuando se presenta un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, determinándose que se debe citar y llevar a cabo una audiencia, hecho que al parecer realmente no se dio, por lo que presuntamente existe un incumplimiento de la mencionada norma.”*

Visto el tema, además de las reuniones enunciadas por la Personería, tendientes a aclarar la situación de parafiscales; a folio 985 y ss del expediente se observa un oficio de SaludTotal EPS, en donde aclarar la situación de los contratistas frente a sus obligaciones con los empleados y manifiesta algunos pagos inoportunos o con plazos ya vencidos lo que genera inconsistencia en la prestación de los servicios por cuenta de la EPS.

Así las cosas este tema tampoco reviste importancia para este ente de control desde el punto de vista fiscal.

*“3- Respecto a las facturas presentadas por el contratista y lo anotado en las certificaciones de cumplimiento, se encuentra que mensualmente el valor aproximado es de \$7.500.000 ( ver folio 53, fotocopia de la factura de venta No.5162, periodo 1 al 30 de junio de 2012), en ese orden de ideas, al observar que en el Contrato de Prestación de Servicios No.17 de 2012 se haya*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*determinado como valor del mismo \$156 millones de pesos, duración de 12 meses y la forma de pago por facturación mensual, presupone que cada pago mensual debería ser por \$13 millones, es decir, existe una diferencia considerable entre lo real y lo presupuestado, por lo que presuntamente existe una violación al principio de economía presunta deficiencia en la planeación.”*

Con el fin de determinar un presunto daño fiscal se analizó el contrato desde el punto de vista de su valor \$156.000.000 frente a lo pagado por el fondo, encontrándose que si bien es cierto los valores que enuncia la Personería no se dividen exactamente en sumas mensuales exactas, ello se debe a que se trataba de un contrato de suministros de insumos como “...café, azúcar, elementos de aseo entre otros...” como quedó especificado en el objeto del contrato, a lo que se agrega el hecho de que el contrato fue adicionado en tiempo mediante la suscripción de una prórroga por Seis (6) meses, firmada el 24 de marzo de 2013. Desvirtuándose de esta forma un presunto daño fiscal, debido a la coincidencia entre lo pactado económicamente y lo pagado por el fondo.

#### 2.4. GESTIÓN PRESUPUESTAL

El objetivo del presente componente, fue la evaluación a la gestión y resultados respecto de la preparación, ejecución y control del presupuesto durante la vigencia auditada de acuerdo con la Circular 014 del 26 de diciembre de 2014 de la Contraloría de Bogotá, D.C. rad. 3-2014-24350 proceso 606506 y demás normas vigentes, así:

Mediante Acuerdo Local No. 003 del 15 de diciembre de 2013, la Junta Administradora Local –JAL, expidió el presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda -FDLPA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, por valor de \$38.365.680.000.

La liquidación del presupuesto la realizó el FDLPA, mediante Decreto No.09 del 17 de diciembre de 2013, en cumplimiento del Acuerdo Local en comento, para un monto de \$38.365.680.000 distribuido en 12 programas y 14 proyectos de Inversión que conforma los tres Ejes a saber:

***EJE 1: “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”.***

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

EJE 2 : “ Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua,

EJE 3: “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”

2.4.1 Ejecución del presupuesto de ingresos:

El Presupuesto de Ingresos presenta el siguiente comportamiento:

**CUADRO No. 4  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PAR PTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	16.388.125.000	-2.036.013.434	14.352.111.566	39,51	14.352.111.606	100,00
INGRESOS CORRIENTES	251.500.000		251.500.000	0,69	221.124.083	87,92
TRANSFERENCIAS	21.523.055.000		21.523.055.000	59,24	21.523.055.059	100,00
RECURSOS DE CAPITAL EXCEDENTES	203.000.000		203.000.000	0,56	207.461.894	102,20
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	38.365.680.000	-2.036.013.434	36.329.666.566	100,00	36.303.752.642	99,93

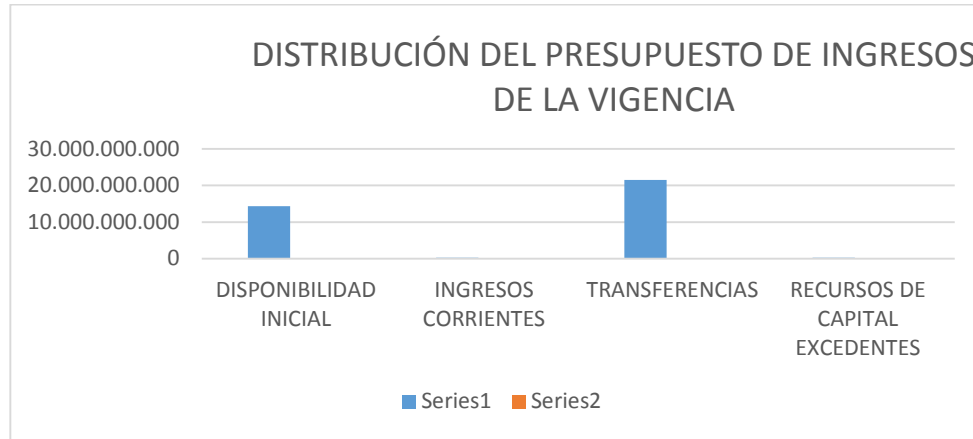
*Fuente: Oficina de Presupuesto FDLPA, PREDIS, SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2014*

Mediante Decreto Local No. 07 del 23 de julio de 2014, el FDL realiza disminución del monto inicial en cuantía de \$2.036.013.434 obtenidos del valor de excedentes financieros a 31 de diciembre de 2013, quedando un presupuesto disponible de \$36.329.666.566.

El Disponible de ingresos para el Fondo de Desarrollo Local ascendió \$14.352.111.566, equivalentes al 39.51%, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Gráfica No. 1



Fuente: FDL Puente Aranda – Informe de ejecución presupuestal

En la gráfica anterior se puede evidenciar que el rubro de Transferencias ascendió a \$21.523.055.000 equivalentes al 59.24% dentro del total del ingresos y la Disponibilidad Inicial de \$14.352.111.566 equivalentes al 39.51%, lo antes descrito permite concluir que el FDL, depende en un gran porcentaje de las transferencias de la administración central.

Modificaciones presupuestales:

Inicialmente el -FDL, liquidó un presupuesto de \$38.365.680.000, se realizaron modificaciones por valor de (\$2.036.013.434), equivalentes al 5,31%, del presupuesto inicial, para un presupuesto disponible por valor de \$36.329.666.566.

A continuación se pueden observar las diferentes modificaciones al presupuesto realizado a la inversión Directa, por Eje estructurante, así:

**CUADRO No. 5  
EJE 1: “UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN AL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO”**

PROGRAMA	No. Del proyecto	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	0823	Dotación, adecuación y habilitación de Jardines infantiles	500.000.000	491.716.000	991.716.000	991.716.000	100	85.294.532	8,60
Territorios saludables y red de salud para la vida	0859	Fortalecer el sistema local de salud por medio de programas de promoción,	200.000.000	130.091.336	330.091.336	330.091.336	100	38.080.000	11,54

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA	No. Del proyecto	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
desde la diversidad		prevención campañas y divulgación en salud primaria							
Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	0924	Fortalecimiento a la salud local	820.000.000	48.413.604	868.413.604	868.413.604	100	518.655.839	59,72
Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	0822	Atención a personas en situación de vulnerabilidad	675.000.000	0	675.000.000	675.000.000	100	543.124.010	80,46
Ejercicio de las libertades Culturales y deportivas	0917	Puente Aranda una localidad cultural artística y patrimonial	1.340.000.000	-78.000.000	1.262.000.000	1.262.000.000	100	485.309.739	38,46
Ejercicio de las libertades Culturales y deportivas	0920	Puente Aranda una localidad deportiva, recreativa y saludable	955.000.000	0	955.000.000	955.000.000	100	421.870.134	44,17
		Total Proyectos	4.490.000.000	592.220.940	5.082.220.940	5.082.220.940	100	2.092.334.254	41,17
	<i>Fuente:</i>		<i>Oficina de Presupuesto del -FDLPA, y www. sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre</i>						

Mediante Decreto Local No. 11 del 09 de octubre de 2014, se efectuaron créditos que aumentaron el proyecto 859 Fortalecer el sistema local de salud por medio de programas de promoción, prevención, campañas de divulgación en salud primaria por valor de \$130.091.336 y el proyecto 0924 fortalecimiento a la educación local por \$48.413.604 y el proyecto 0823 dotación adecuación y habilitación de jardines infantiles por valor de \$491.716.000. El crédito afecto al proyecto 0863 acciones de promoción de una cultura de prevención del riesgo por valor de \$130.091.336; y el 0925 fortalecimiento para la participación ciudadana por valor de \$540.129.604.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO NO 6  
EJE 2 : “ UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA**

PROGR AMA	No. Del proye cto	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICA CIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJE C	VALOR GIRADO AC.	% GIR O
Movilidad Humana	3.3.1. 14.02. 19. 0926	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de parques de la localidad	2.010.000.000	0	2.010.000.000	2.010.000.000	100	479.778.952	23,87
	3.3.1. 14.02. 19. 1249	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de la malla vial de la localidad	9.155.000.000	827.765.944	9.982.765.944	9.982.532.344	100	3.596.282.283	36,02
Gestión integral de riesgos	3.3.1. 14.02. 20.08 63	Acciones para la promoción de una cultura de prevención del riesgo	310.000.000	-130.091.336	179.908.664	179.908.664	100	0	0,00
Basura Cero	3.3.1. 14.02. 21.08 60	Basura Cero	100.000.000	0	100.000.000	99.959.100	99,96	14.560.866	14,56
		Total Proyectos	11.575.000.000	697.674.608	12.272.674.608	12.272.400.108	100	4.090.622.101	33,33
Fuente:	Oficina de Presupuesto del -FDLPA, y www. sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2014								

Mediante Decreto Local No. 011 del 20 de noviembre de 2014, se efectuaron créditos por valor de \$237.765.944, y con el Decreto 015 del 19 de diciembre de 2014, un crédito por \$590.000.000, que aumentaron los recursos del proyecto 1249 construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial y espacio público en la localidad por valor de \$827.765.944; afectando los proyectos 0917 Puente Aranda una localidad cultural, artística y patrimonial por \$78.000.000 y proyecto 0815 denominado fortalecimiento a la gestión administrativa y desarrollo local por valor de \$159.765.944. y al proyecto 1022 denominado acciones para fortalecer la seguridad ciudadana y el empoderamiento comunitario para la convivencia por valor de \$590.000.000.

**CUADRO N° 7  
EJE 3: “UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO”**

PROGRAMA	No. Del proyecto	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
Bogotá Humana: Participa y Decide	0925	Fortalecimiento para la participación ciudadana	655.000.000	-540.129.604	114.870.396	114.870.396	100	40.891.500	35,60
Territorios de vida y paz con prevención del delito	0929	La seguridad y la convivencia un asunto de todos y todas	450.000.000	0	450.000.000	450.000.000	100	23.871.770	5,30

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROGRAMA	No. Del proyecto	NOMBRE PROYECTO	INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPR. AC	% EJEC	VALOR GIRADO AC.	% GIRO
Fortalecimiento de la seguridad ciudadana	1022	Acciones para fortalecer la seguridad ciudadana y el empoderamiento comunitario para la convivencia	590.000.000	-590.000.000	0	0	0,00	0	0,00
Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional	0815	Fortalecimiento de la gestión administrativa y desarrollo local	3.098.755.000	-159.765.944	2.938.989.056	2.938.965.582	100	1.818.584.448	61,88
		Total Proyectos	4.793.755.000	-1.289.895.548	3.503.859.452	3.503.835.978	100	1.883.347.718	53,75
	Fuente	Oficina de Presupuesto del -FDLPA, y www. sdh.gov.co, con corte a 31 de diciembre de 2014.							

Mediante Decreto Local No. 011 del 20 de noviembre de 2014 , se efectuaron créditos al proyecto 0815 fortalecimiento a la gestión administrativa y desarrollo local por valor de \$159.765.944. Mediante decreto local No. 015 del 19 de diciembre de 2014, se afectó el proyecto 1022 “denominado acciones para fortalecer la seguridad ciudadana y el empoderamiento comunitario para la convivencia por valor de \$590.000.000.

#### 2.4.2 Ejecución de Compromisos presupuestales

El Presupuesto Anual de Gastos de funcionamiento e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local se aprobó inicialmente por un monto de \$38.365.680.000, el cual presentó modificaciones durante el año por valor de (\$2.036.013.434), equivalentes al 5.60% para una apropiación Disponible de \$36.329.666.566 tal como se presenta a continuación:

**CUADRO No 8  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DIRECTA 2014**

EJECUCION DE GASTOS	% PAR. PPTO	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPROMETIDO ACUMULADO	% EJEC PRESUPUESTAL	VALOR GIRADO ACUMULADO.	% GIRO
Gastos de funcionamiento	3%	1.017.084.115	991.146.351	97,45	597.085.892	58,71
Obligaciones por pagar para funcionamiento	1%	489.636.885	467.754.091	95,53	387.083.573	79,06
EJE 1: "	14%	5.082.220.940	5.082.220.940	100,00	2.092.334.254	41,17
EJE 2 :	34%	12.272.674.608	12.272.400.108	100,00	4.090.622.101	33,33

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

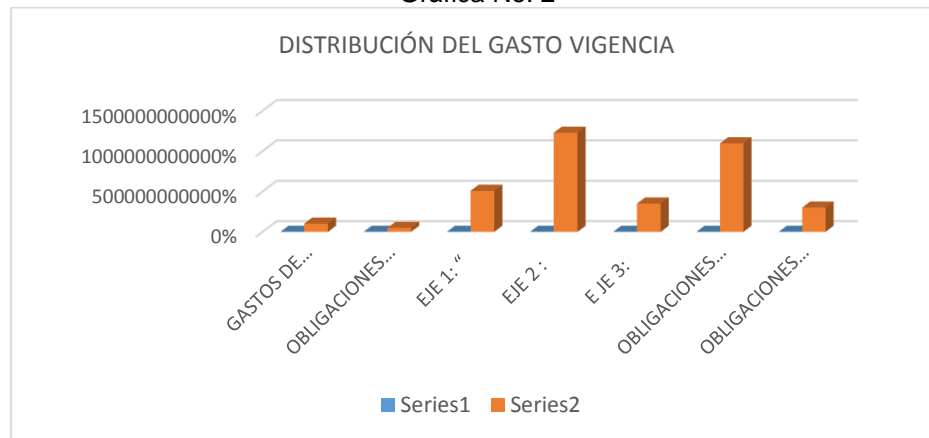
Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

EJECUCION DE GASTOS	% PAR. PPTO	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPROMETIDO ACUMULADO	% EJEC PRESUPUESTAL	VALOR GIRADO ACUMULADO.	% GIRO
E JE 3:	10%	3.503.859.452	3.503.835.978	100,00	1.883.347.718	53,75
Obligaciones por pagar de la bogotá humana	30%	10.961.055.689	10.914.473.081	99,58	9.014.649.627	82,24
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	8%	3.003.134.877	2.266.844.055	75,48	599.752.824	19,97
TOTAL	100%	36.329.666.566	35.498.674.604	97,71	18.664.875.989	51,38

Fuente: Oficina de presupuesto FDLPA , PREDIS Y SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2014

Gráfica No. 2



Fuente: FDL Informe de ejecución presupuestal

Como se puede observar en el cuadro y la gráfica anterior el primer lugar lo ocupó el Eje dos con \$12.272.674, equivalentes al 34%, el segundo lugar lo ocupó Obligaciones por pagar de la Bogotá Humana con la suma de \$10.961.055.689 equivalentes al 30%, en Tercer lugar lo ocupó el Eje uno el cual presentó un disponible de \$5.082.220.940 equivalentes al 14%. Se concluye que al eje dos asignaron el mayor porcentaje de representatividad dentro del total del presupuesto, es preciso resaltar que los presupuestos se deberían comprometer y ejecutar dentro del mismo periodo y no en la vigencia siguiente.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO No 9  
NIVEL DE AUTORIZACION DE GIROS ACUMULADO**

EJECUCION DE GASTOS	% PAR. PPTO	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPROMETIDO ACUMULADO	% EJEC PRESUP UESTAL	VALOR GIRADO ACUMULADO.	% GIRO
Gastos de funcionamiento	3%	1.017.084.115	991.146.351	97,45	597.085.892	58,71
Obligaciones por pagar para funcionamiento	1%	489.636.885	467.754.091	95,53	387.083.573	79,06
EJE 1: "	14%	5.082.220.940	5.082.220.940	100,00	2.092.334.254	41,17
EJE 2 :	34%	12.272.674.608	12.272.400.108	100,00	4.090.622.101	33,33
E JE 3:	10%	3.503.859.452	3.503.835.978	100,00	1.883.347.718	53,75
Obligaciones por pagar de la bogotá humana	30%	10.961.055.689	10.914.473.081	99,58	9.014.649.627	82,24
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	8%	3.003.134.877	2.266.844.055	75,48	599.752.824	19,97
<b>TOTAL</b>	100%	36.329.666.566	35.498.674.604	97,71	18.664.875.989	51,38

Fuente: Oficina de presupuesto FDLPA , PREDIS Y SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2014.

## NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA -PAC

El Plan Anual de Caja presentó el siguiente comportamiento:

**CUADRO No 10  
PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC DE GASTOS E INVERSIÓN DIRECTA**

MES	PPTO INICIAL APROBADO Y/O AUTORIZADO (1)	PROGRAMADO (1)	EJECUTADO (2)	% CUMPLIMIENTO MES (3=2/1)
<b>Total ejecución</b>	36.329.666.566	20.105.464.678	18.664.875.989	92.83%

Fuente: Oficina de Presupuesto del FDLPA y Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS a 31 diciembre de la vigencia

Para la vigencia 2014, se reportó un presupuesto Disponible de \$36.329.666.566. Se programó un valor de \$20.105.464.678 y de este presupuesto se giraron \$18.664.875.989 equivalentes al 92.83%, No ejecutado el valor de \$1.440.588.689, equivalentes al 7.17%, ubicándose en un rango aceptable.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2.4.3 Ejecución de Obligaciones por pagar:

Las obligaciones por pagar presentaron el siguiente comportamiento:

**CUADRO No 11  
OBLIGACIONES POR PAGAR**

EJECUCIÓN DE GASTOS	% PAR. PPTO	PPTO DISPONIBLE	PPTO COMPROMETIDO O ACUMULADO	% EJEC PRESUPUESTAL	VALOR GIRADO ACUMULADO.	% GIRO	OBLIGACIONES POR PAGAR
Gastos de funcionamiento	3%	1.017.084.115	991.146.351	97,45	597.085.892	58,71	394.060.459
Obligaciones por pagar para funcionamiento	1%	489.636.885	467.754.091	95,53	387.083.573,00	79,06	80.670.518
Inversión directa	57%	20.858.755.000	20.858.457.026	100,00	8.066.304.073,00	38,67	12.792.152.953
Obligaciones por pagar de la bogotá humana	30%	10.961.055.689	10.914.473.081	99,58	9.014.649.627,00	82,24	1.899.823.454
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	8%	3.003.134.877	2.266.844.055	75,48	599.752.824,00	19,97	1.667.091.231
Total	100%	36.329.666.566	35.498.674.604	97,71	18.664.875.989,00	51,38	16.833.798.615

*Fuente: Oficina de presupuesto FDL , PREDIS Y SIVICOF con corte a 31 de diciembre*

En resumen las obligaciones por pagar quedaran distribuidas, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR \$
Obligaciones por pagar gastos de funcionamiento (reservas presupuestales 2014)	394.060.459
Obligaciones por pagar gastos de funcionamiento vigencias anteriores	80.670.518
Obligaciones por pagar inversión directa (Reservas Presupuestales 2014)	12.792.152.953
Obligaciones por pagar de la Bogotá Humana	1.899.823.454
Obligaciones por pagar vigencia anterior	1.667.091.231
<b>Total obligaciones por pagar para la siguiente vigencia</b>	<b><u>16.833.798.615</u></b>

El total de Obligaciones por Pagar ascendieron a \$16.833.798.615 equivalentes al 46.34% de un Presupuesto Disponible por valor de \$36.329.666.566.

Es preciso resaltar que el mayor porcentaje corresponde a la ejecución de Gastos de funcionamiento y la inversión directa de 2014.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

concluyendo que el nivel de ejecución de obligaciones por pagar es deficiente por cuanto el valor con respecto al presupuesto disponible, dicho porcentaje (46.34%) es bastante representativo.

**CUADRO No 12  
CONTRATACIÓN DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR**

N CDP	N RP	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	# COMPROMISO	AÑO	OBJETO	COMPROMISO SIN AUTORIZACION DE GIRO
241	189	ELECTRO DISEÑOS S A	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	98	2012	CONTRATO DE OBRA	113.043.520,00
73	67	CONSORCIO SALONES ZR	CONTRATO DE CONSULTORIA	35	2005	REEMPLAZA CDP 33 Y RP 26 - CONTRATO DE CONSULTORIA 35- CONSORCIO SALONES ZR. REEMPLAZA EL RP NO. 291 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 85 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 124 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 61 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 61 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 12 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 3 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	5.619.066,00
74	68	LUIS CARLOS PARRA GONZALEZ	CONTRATO DE COMPRAVENTA	42	2005	REEMPLAZA CDP 39 Y RP 30- CONTRATO DE COMPRAVENTA 42 - DISTRIBUCIONES LUDI. REEMPLAZA EL RP NO. 294 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 88 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 127 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 64 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 64 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 13 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 4 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	11.919.586,00
75	69	FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE - FUNAMBIENTE	CONTRATO DE INTERVENTORIA	58	2005	REEMPLAZA CDP 43 Y RP 34- CONTRATO DE INTERVENTORIA 58- FUNAMBIENTE. REEMPLAZA EL RP NO. 334 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 108 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO.	1.086.563,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N CDP	N RP	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	# COM PROMIS O	AÑO	OBJETO	COMPROMISO SIN AUTPRIZACION DE GIRO
						141 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 77 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 77 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 14 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 5 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	
76	70	DISARCHIVO LTDA	CONTRATO DE SUMINISTRO	22	2005	REEMPLAZA CDP 128 Y RP 108-CONTRATO DE SUMINISTRO 22-DISARCHIVO. REEMPLAZA EL RP NO. 345 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 115 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 147 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 82 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 81 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 15 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 6 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	1.231.492,00
78	72	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR-CONSORCIO ACU	CONTRATO DE OBRA	70	2005	EJECUCION OBRAS JULIO GARAVITO	285.531.479,64
80	74	VICTOR FERNANDO PIÑEROS BELTRAN	CONTRATO DE INTERVENTORIA	82	2005	CONTROLAR POBLACION DE ROEDORES	7.200.000,00
81	75	ASOCIACIÓN CULTURAL CARRETACA TEATRO	CONTRATO DE SUMINISTRO	56	2005	APOYO EVENTOS LOCALIDAD	20.090.000,00
83	77	CINESTUDIO EL TUNEL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	41	2005	REEMPLAZA CDP 318 Y RP 454-C.P.S 41-CINESTUDIO EL TUNEL. REEMPLAZA EL RP No. 443 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 165 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 190 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 121 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 119 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR.	2.463.403,34

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N CDP	N RP	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	# COMPROMISO	AÑO	OBJETO	COMPROMISO SIN AUTORIZACION DE GIRO
						REEMPLAZA EL RP No. 23 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 14 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	
84	78	PEDRO E DOMINGUEZ R Y CIA LTDA	CONTRATO DE SUMINISTRO	1802	2004	COMPRA DE MENAJE COCINA	6.413.881,00
86	80	ALVARO CESAR PLATA PINEDO	CONTRATO DE OBRA	23	2009	EJECUCION OBRAS COLEGIO DISTRITAL MARCO ANTONIO CARREÑO SEDE EL REMANSO. REEMPLAZA EL RP No. 733 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 322 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 273 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 48 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 24 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	11.038.092,00
89	83	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO SIN FORMALIDADES PLENAS	45	2009	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA POBLACION VINCULADA A LOS IED DE LA LOCALIDAD. REEMPLAZA EL RP No. 884 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 387 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 294 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 53 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 28 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	53.940.102,00
90	84	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	48	2010	INTERVENTORIA- NTENSIFICACION HORARIA EN LAS AREAS DE CIENCIAS, MATEMATICAS, INGLES Y TALLERES PREICFES EN TIEMPO EXTRAESCOLAR PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. REEMPLAZA EL RP No. 918 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. (...)OR PAGAR	6.960.000,00
92	86	CARMEN LIRIA FONSECA NORATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	156	2010	INTERVENTORIA - ACCIONES INTEGRALES PAR LA IMPLEMENTACION LOCAL DEL PROGRAMA RUMBA SEGURA. REEMPLAZA EL RP No. 955 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. (...)COMO OBLIGACION POR PAGAR	4.000.000,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N CDP	N RP	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	# COM PROMISO	AÑO	OBJETO	COMPROMISO SIN AUTPRIZACION DE GIRO
95	89	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	CONTRATO DE ASOCIACION	106		DOTACION DE EQUIPOS INFORMATIOS PARA LA DIRECCION LOCAL DE EDUCACION Y COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. REEMPLAZA CDP No. 720 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 577 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 347 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 74 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 38 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	14.296.254,00
99	93	VERYTEL S A	CONTRATO DE SUMINISTRO	620	2010	CAMARAS DOMO Y CAMARAS VEHICULO. REEMPLAZA CDP No. 854 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 872 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 435 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 98 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 46 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	268.320.000,00
103	97	DIANA MARCELA MENDEZ MORENO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	154	2010	INTERVENTORIA - FORTALECER PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL Y PROMOVER LA BUSQUEDA DE ALTERNATIVAS DE GENERACION DE INGRESOS DE CIUDADANOS-AS HABITANTES DE CALLE DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA. REEMPLAZA EL RP No. 998 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 503 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 113 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 52 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	800.000,00
111	105	MARIO ALEXANDER SANCHEZ ANGARITA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	158	2009	REEMPLAZA CDP 901 Y RP 1023-MARIO ALEXANDER SANCHEZ -CPS 158. REEMPLAZA EL RP No. 777 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 158 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 64 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	2.300.000,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N CDP	N RP	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	# COM PROMISO	AÑO	OBJETO	COMPROMISO SIN AUTPRIZACION DE GIRO
132	126	UNION TEMPORAL ALICOL UEL	CONTRATO DE SUMINISTRO	40	2010	REEMPLAZA CDP 686 Y RP 966- CONTRATO DE SUMINISTRO 40-UNION TEMPORAL ALICOL. REEMPLAZA EL RP No. 449 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 116 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	915.339,00
133	127	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IDR	CONTRATO DE SUMINISTRO	30	2007	SENSIBILIZACION Y PROMOCION DE LA PREVENCION DEL TRABAJO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMPONENTE "LUDOTECA PUENTE ARANDA". REEMPLAZA EL RP No. 552 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 197 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 204 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 132 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP No. 133 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 568 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 128 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	7.319.300,00
135	129	DIANA MARCELA SANCHEZ ORTIZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	188	2013	¿Adición y prórroga al Contrato Prestación de Servicios No.188 de 2012 de Diana Marcela Sánchez?.. REEMPLAZA EL RP No. 632 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 135 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	1.496.983,00
140	134	FREDY ARMANDO MARTIN GUANTIVAR	CONTRATO DE INTERVENTORIA	144	2013	REEMPLAZA CDP 903 Y RP 989-C, INTERVENTORIA 144-2011-FREDY ARMANDO MARTIN. REEMPLAZA EL RP No. 889 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 198 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	1.920.000,00
141	135	STRATEGY LTDA	CONTRATO DE SUMINISTRO	105	2013	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE POP COMO PENDONES PANCARTAS , ROMPE TRAFICOS, PLANTAS, POCILLOS, ESFEROS, OBSEQUIS RECORDATORIOS Y DEMAS REQUIREA LA ALCALDIA LOCAL DE PUEN ARANDA PARA LA RECORDACION E INFORMACION DE CADA UNA DE SUS ACTIVIDADES PROYECTOS O CELEBRACIONES. REEMPLAZA EL RP No. 891 DEL 2012 POR	4.086.662,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N CDP	N RP	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	# COM PROMISO	AÑO	OBJETO	COMPROMISO SIN AUTPRIZACION DE GIRO
						CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 200 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	
144	138	EMBER ANDRES FARAH CORTES	CONTRATO DE INTERVENTORIA	144		Adición al contrato de interventoría No 144 de 2011. REEMPLAZA EL RP No. 968 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 232 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	7.050.000,00
164	392	FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR SAN MATEO	CONVENIO DE ASOCIACION	183	2011	REEMPLAZA CDP 486 Y RP 378 - C.ASOCIACION 183 - FUNDACION SAN MATEO. REEMPLAZA CDP No. 407 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	143.762.632,00
167	394	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - UCC	CONVENIO DE ASOCIACION	115	2012	Convenio de cooperación y asociación para desarrollar el proyecto No 641 ¿Apoyo en programas de educación técnica tecnológica y educación superior y suministro de dotación de útiles escolares, vestido y calzado para los IED de la localidad de puente Componente: apoyo en programas de educación superior tecnológica y/o profesional para los mejores estudiantes de la localidad de Puente Aranda.. REEMPLAZA CDP No. 762 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP No. 660 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 178 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 101 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	11.438.497,00
169	397	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	26	2006	realización eventos deportivos	6.039.263,00
170	398	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	118	2005	REEMPLAZA CDP 198 Y RP 194- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 018- UNIVERSIDAD NACIONAL. REEMPLAZA EL RP NO. 348 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 118 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 150 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 85 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 87 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 30 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 160 DEL 2013	16.315.434,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N CDP	N RP	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	# COM PROMISO	AÑO	OBJETO	COMPROMISO SIN AUTPRIZACION DE GIRO
						POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	
172	400	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2007	APOYO A LA REALIZACION DE EVENTOS RECREATIVOS FORMATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD -COLEGIO DEPORTIVO EL JAZMIN. REEMPLAZA EL RP No. 553 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 198 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 205 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 133 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP No. 134 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 45 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 165 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	11.959.970,00
175	402	CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	CONVENIO DE COOPERACION	174	2012	REEMPLAZA CDP 409 Y RP 331 - C.ASOCIACION 174-AUDIOVISUAL GENECCA. REEMPLAZA CDP No. 442 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	37.515.283,00
176	403	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	187	2011	REEMPLAZA CDP 549 Y RP 497-C.INTER. COFINANC. - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA. REEMPLAZA CDP No. 446 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	27.000.000,00
179	404	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	13	2005	REEMPLAZA CDP 206 Y RP 200-CONVENIO 09-IDIPRON. REEMPLAZA EL RP NO. 350 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 119 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 156 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 592 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 379 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 106 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 171 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	24.497.563,00
182	405	universidad Nacional	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2012	Consultoría para el Diseño de tres (3) salones comunales de la localidad y la obtención de las respectivas licencias de construcción. REEMPLAZA CDP No. 844 DEL 2010 POR	61.716.184,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N CDP	N RP	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	# COM PROMISO	AÑO	OBJETO	COMPROMISO SIN AUTPRIZACION DE GIRO
						CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP No. 563 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 186 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 182 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	
186	409	COOPERATIVA EMPLEADOS JUNTA DE DEPORTES DE BOGOTÁ - COOPEJUDEBO LTDA	CONVENIO DE ASOCIACION	57	2012	REEMPLAZA CDP 352 Y RP 304- CONVENIO DE ASOCIACION 57- COOPEJUDEBO. REEMPLAZA CDP NO. 364 Y RP 415 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 165 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 307 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 300 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 541 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 247 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP NO. 202 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	1.722.380,00
191	414	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	8	2006	CONSTRUCCION SALONES COMUNALES	56.869.357,00
192	415	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	113	2010	ADICION A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N L 16 113 2010 DEMOLICIONES. REEMPLAZA EL RP No. 1001 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP No. 612 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 149 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 246 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	46.320.000,00
194	417	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	113	2010	REEMPLAZA CDP 790 -Y RP 776 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MALLA VIAL -CONVENIO 113. REEMPLAZA CDP No. 666 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 250 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	83.600.000,00
195	418	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2008	REEMPLAZA CDP 640 Y RP 738- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION 9-	13.712.197,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N CDP	N RP	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	# COM PROMIS O	AÑO	OBJETO	COMPROMISO SIN AUTPRIZACION DE GIRO
						UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. REEMPLAZA CDP No. 188 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP No. 83 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 509 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 262 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP No. 244 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 68 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 336 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	
203	42 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	124	2010	Adición al convenio interadministrativo No 124 de 2010. REEMPLAZA CDP No. 818 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 349 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	82.790.000,00
204	42 5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	113	2011	Adición al convenio interadministrativo No 113 de 2011. REEMPLAZA CDP No. 819 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 351 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	41.395.000,00
332	62 5	CARLOS JULIO ARIAS LOPEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	238	2012	CONTRATO 238/2005-CARLOS JULIO ARIAS-CONVENIO DE INTERVENTORIA 238-2005. REEMPLAZA CDP No. 791 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	1.335.668,00
102	72 6	JORGE ENRIQUE GARCIA ORDOÑEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	147	2012	Interventoría a la Consultoría para el Diseño de tres (3) salones comunales de la localidad y la obtención de las respectivas licencias de construcción. REEMPLAZA EL RP No. 990 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 497 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 111 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 51 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	1.203.330,00
181	37 2	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO	CONVENIO DE ASOCIACION	102	2009	REEMPLAZA CDP 860 Y RP 976 DE 2009- CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - CONVENIO DE ASOCIACION 102. REEMPLAZA CDP No. 753 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP No. 664 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE	118.920.728,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

N CDP	N RP	BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	# COMPROMISO	AÑO	OBJETO	COMPROMISO SIN AUTPRIZACION DE GIRO
						COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 184 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA CDP No. 181 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	
158	390	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	113	2011	REEMPLAZA CDP 324 Y 527 - C.INTERADITIVO COFINANCIACION 113-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. REEMPLAZA CDP No. 440 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	33.116.000,00
157	147	FREDY ARMANDO MARTIN GUANTIVAR	CONTRATO DE INTERVENTORIA	144	2012	REEMPLAZA CDP 352 Y RP 224-C.INTERVENTORIA 144-FREDY ARMANDO MARTI. REEMPLAZA EL RP No. 300 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	3.720.000,00
163	151	NESTOR RAUL CUERVO LOPEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	15	2012	REEMPLAZA CDP 172 Y7 RP 125 - C.INTERVENTORIA 15 -NESTOR RAUL CUERVO. REEMPLAZA EL RP No. 313 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	1.000.000,00
174	153	JOSE ANTONIO JIMENEZ CUBILLOS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	175	2012	REEMPLAZA CDP 408 T RP 275-C.INTERVENTORIA 175- JOSE ANTONIO JIMENEZ. REEMPLAZA EL RP No. 351 DEL 2013 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	2.100.000,00
1.667.091.208,98							

Fuente: Oficina de presupuesto del FDLPA y el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS A 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo con el cuadro anterior se observa lo siguiente:

#### 2.4.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria

Las obligaciones por pagar de vigencia de años anteriores del FDLPA , presenta a 31 de diciembre de 2014, un valor \$1.667.091.208.98 y dentro de ellas existen saldos que corresponden a contratos con fecha de suscripción y terminación mayor a dos años y que presentan saldos pendientes de pago y/o liberar, y que posiblemente aumentan el rezago presupuestal del FDLPA.

La anterior situación posiblemente incumple con los lineamientos de gestión para disminuir las Obligaciones por Pagar (Reservas Presupuestales) establecida en la Circular No. 20 de 2008, de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C., en lo relacionado a: *“Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*inversión*”, de igual forma las circulares 09 y 12 de 2011 para su fenecimiento presupuestal y la circular 007 de 2012., emitidas conjuntamente por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. y la Secretaría de Gobierno de Bogotá, D.C.

De igual manera se desconoce lo establecido por la Procuraduría General de la Nación en la Circular No 031 de 2011, que establece como excepcionales las reservas presupuestales, así como lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c), i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno en cada una de las áreas.

La posible causa es la ausencia de gestiones administrativas necesarias de trámite por parte de las entidades competentes para subsanar tal inconsistencia puesto que se trata de vigencias de más de dos años, como se detalla en los siguientes ejemplos: Contrato de suministro No. 1802 de 2004, suscrito con PEDRO E. DOMINGUEZ Y CIA LTDA , para compra de menaje constituyendo una obligación por pagar de por valor de \$6.413.881

Contrato de Obra Pública No. 70 de 2005, suscrito con COMPENSAR CONSORCIO UCI para la ejecución de obra Julio Garavito. constituyendo una obligación por pagar de por valor de \$285.531.479.64

Convenio Interadministrativo No. 118 de 2005, suscrito con la Universidad Nacional constituyendo una obligación por pagar de por valor de \$16.315.434. Es preciso resaltar que la acción contractual para las partes prescribe a los dos años contados a partir del día siguiente de realizar la última actuación administrativa adelantada en el contrato y/o convenio.

En consecuencia esta inconsistencia, incide en forma negativa en la ejecución y/o liberación de recursos del gasto y/o Inversión de cada vigencia presupuestal los cuales son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna y beneficiar a la comunidad fin esencial del estado, configurándose de esta manera una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

- Análisis a la respuesta de la entidad.

Evaluada la respuesta remitida por el Fondo de Desarrollo Local, se concluye que no se aceptan los argumentos dados por la administración teniendo en cuenta

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

que se mantienen obligaciones por pagar de vigencias anteriores superiores a 10 años.

**CONCEPTO DE GESTION PRESUPUESTAL**

Del análisis precedente al presupuesto, se concluye que la gestión presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda FDLPA en el área del presupuesto es eficiente excepto por la observación que se detallaron en los párrafos precedentes.

**COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS**

**2.5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

El fin de la evaluación es establecer en qué medida los sujetos de vigilancia logran los objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un periodo determinado.

Para la vigencia 2014 se programaron 14 proyectos de inversión y 29 metas, los cuales se observan a continuación en el siguiente cuadro.

**CUADRO No 13**  
**PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA:**  
**"PUENTE ARANDA UNA LOCALIDAD HUMANA, MODERNA E INDUSTRIAL" – VIGENCIA 2014**

NÚMERO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DE RECURSOS COMPROMETIDO POR PROYECTO	VALOR TOTAL DE RECURSOS GIRADOS POR PROYECTO.	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN	EJECUCIÓN FÍSICA
823	Dotación, adecuación y habilitación de jardines infantiles	991.716.000,00	85.924.532,00	8.6%	0
859	Fortalecer el sistema local de salud por medio de programas de promoción, prevención, campañas y divulgación en salud primaria.	330.091.336,00	38.080.000,00	11.56%	0
924	Fortalecimiento a la educación local	868.413.604,00	518.655.839,00	59.72%	100
824	Acciones de prevención frente a la violencia y la discriminación	0,00	0,00	0	No se programó
822	Atención a personas mayores en situación de vulnerabilidad	675.000.000,00	543.124.010,00	80.0%	54
923	Prevención para mejorar la convivencia ciudadana	0,00	0,00	0	0

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NÚMERO DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DE RECURSOS COMPROMETIDO POR PROYECTO	VALOR TOTAL DE RECURSOS GIRADOS POR PROYECTO.	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN	EJECUCIÓN FÍSICA
917	Puente Aranda una Localidad cultural, artística y patrimonial	1.262.000.000,00	485.309.739,00	38.46%	57
920	Puente Aranda una Localidad deportiva, recreativa y saludable.	955.000.000,00	421.870.134,00	44.17%	66
910	Guardianes ambientales y arborización	0,00	0,00	0	0
1249	Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial y espacio público de la localidad	9.982.532.344,00	3.596.282.283,00	36.0%	Pendiente gestión entidades distritales
926	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de parques de la localidad.	2.010.000.000,00	479.778.952,00	23.0%	57
863	Acciones para la promoción de una cultura de prevención del riesgo.	179.908.664,00	0,00	0	0
860	Basura Cero	99.959.100,00	14.560.866,00	14.56%	55
862	Educación Ambiental Local	0,00	0,00	0	No se programó
925	Fortalecimiento para la participación ciudadana.	114.870.936,00	40.891.500,00	35.60%	0
929	La seguridad y la convivencia un asunto de todos y todas.	450.000.000,00	23.871.770,00	5.30%	0
1022	Acciones para fortalecer la seguridad ciudadana y el empoderamiento comunitario para la convivencia	0,00	0,00	0	0
816	Formación para el control social local.	0,00	0,00	0	0
815	Fortalecimiento a la gestión administrativa y desarrollo local.	2.938.965.582,00	1.818.584.448,00	61.88%	25
	TOTAL	20.858.457.566,00	8.066.934.073,00	38.67%	

Fuente: FDLPA información de plan de desarrollo y PREDIS

Concordancia de los proyectos de inversión en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se verifico en el Banco Distrital de Programas y Proyectos que, incorporaron inicialmente veintiuna (21) Fichas Estadísticas Básicas de Inversión Local EBI-L correspondientes a igual número de proyectos registrados, de los cuales quince (15) quedaron inscritos, lo que significa que tenían recursos asignados y 6 de ellos no se les asigno recursos, razón por la cual se presentó

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión y los objetos de los contratos.

**CUADRO No.14  
FDL PUENTE ARANDA NIVEL DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL POR EJES  
PLAN DE DESARROLLO "PUENTE ARANDA UNA LOCALIDAD HUMANA MODERNA E INDUSTRIAL  
VIGENCIA EN EVALUACIÓN 2014**

CODIGO DE CUENTA.	NOMBRE DEL EJE	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL COMPROMISOS	%	TOTAL GIROS	% EJECUCION
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	4.490.000.000,00	5.082.220.940,00	100	2.092.334.254,00	41.17
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.	11.575.000.000,00	12.272.400.108,00	100	4.090.622.101,00	33.33
3-3-6-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.	4.793.755.000,00	3.503.835.978,00	100	1.883.347.718,00	53.75
TOTAL		20.858.755.000,00	20.858.457.026,00		8.066.304.073,00	38.67

FUENTE: PREDIS- FDLPA-SIVICOF

El cuadro anterior muestra que del presupuesto de inversión directa asignado al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda correspondiente a \$20.858.755.000 se comprometieron \$20.858.457.026, equivalentes 100% y solo se giró el valor de \$8.066.304.073, equivalentes a 38.67 por ciento que fue la real ejecución del Plan de Desarrollo de la Localidad, en la vigencia 2014.

Para la verificación de las metas se seleccionaron los siguientes contratos:

Proyecto 924 Fortalecimiento a la Educación Local así:

Este proyecto tiene dos componentes: 1.Dotación a las Instituciones Educativas Distritales, en las cuales la meta era dotar 15 Instituciones con herramientas

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

pedagógicas y materiales didácticos o dotacionales, verificándose con entradas almacén de (40) tableros interactivos y 40 televisores.

En componente 2 Salidas Pedagógicas, se revisó y evaluó los siguientes contratos

Contrato de Prestación de Servicios N.061 de 2014.

Objeto: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto “Desarrollar y ejecutar a monto agotable expediciones pedagógicas y recreativas al Distrito Turístico, Histórico y Cultural de Cartagena y otro lugar de relevancia histórica y pedagógica, para población escolar vinculada a colegios Distritales pertenecientes a la Localidad de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada”.

Contratista: Carlos Alberto Pinzón Molina

Valor Total: \$114.922.100

Fecha de suscripción: 05 de septiembre de 2014.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses

Acta de inicio: 23 de octubre de 2014

Fecha de terminación: 22 de enero de 2015.

Interventoría:

Supervisión: CPS-104-2014- apoyo a la supervisión Mauricio A. Avellaneda Tamayo

Estado: terminado

#### 2.5.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Este contrato se adjudicó por selección abreviada para adquisición de bienes y servicios por subasta inversa ALPA-SI-028-2014.

De la revisión y análisis de los documentos allegados en las carpetas contentivas del contrato se observó que en el folio 40 al 42 de la carpeta N.1 está el aviso de convocatoria en el cual se plantean todos los parámetros para el proceso, es así que al respaldo del folio 41 y en el folio 42 está el cronograma de los pliegos de condiciones, este aviso fue firmado el 13-08-2014, e igualmente en los folios 63 al 74 están los pliegos de condiciones definitivos en los cuales está el cronograma y en éste se estableció entre otros lo siguiente :

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En el ítem: Respuesta y plazo máximo para la expedición de adendas quedo “El 25 de agosto de 2014 a través del portal de contratación a la vista [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)” En el folio 104 está la adenda N.002 en el cual se cambia el cronograma firmada el 27 de agosto de 2014, disminuyendo los días inicialmente establecidos.

En el ítem “Cierre y entrega de documentos habilitantes y propuesta económicas:” Se efectúa el 27 de agosto de 2014, a las 10:00 am. en la oficina de radicación, ubicada en la carrera 31D N.4-05 piso 1, tomando como hora oficial la que marque el reloj radiador ubicado en la oficina de correspondencia, en acto público en el cual se procede al cierre de la selección. En dicho acto se abren los sobres de requisitos habilitantes y se levanta un acta en la cual se relacionan los datos más relevantes. En caso de retiro de propuestas y cualquier otro aspecto que el FONDO considere apropiado, se deja constancia en este documento. Esta acta será suscrita por los funcionarios designados para el efecto y los proponentes o sus delegados que se encuentren presentes”. En el folio 101 está el “FORMATO DE ACTA DE CIERRE “con fecha 27 de agosto hora 10:00.

En el siguiente ítem “Verificación de requisitos habilitantes” se estableció “Una vez cerrado el proceso de selección y dentro del término, el FONDO, para solicitar por escrito requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, sin que por ello puedan los proponentes mejorarlas, adicionarlas o modificarlas. Estas solicitudes se realizan sobre documentos o requerimientos que no constituyan factores de escogencia. El FONDO, realiza la verificación de los factores de escogencia, contenidos en el presente pliego, dentro del término comprendido entre el 28 de agosto de 2014 a 29 de agosto de 2014” En folio 104-adenda N.002 está precisando el termino para verificar los factores de escogencia contenidos en el presente pliego entre el 27 de agosto de 2014 al 28 de agosto de 2014. Proceso de selección abreviada subasta inversa-ALPA-SI-028-2014. .... El FONDO, realiza la verificación de los factores de escogencia, contenidos en el presente pliego, dentro del término comprendido entre el 27 de agosto de 2014 a 28 de agosto de 2014.

En los anteriores ítem se puede evidenciar que inicialmente plantearon en el ítem Respuesta y plazo máximo para la expedición de adendas, el 25 de agosto de 2014, y el Fondo expide la adenda N.002 el día 27 de agosto de 2014 y es publicada en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP el 27-08-2014 a las 5:42PM, en el ítem Verificación de requisitos habilitantes estaba para el 28 de agosto de 2014 a 29 de agosto de 2014 y se modifica para el 27de agosto de 2014 a 28 de agosto de 2014, lo cual implica que la modificación incluyo el mismo día que se dio el cambio de cronograma, además solo dieron un día para certificar documentos que hubiese requerido el Fondo para verificar las condiciones del proponente o que soportaran el contenido de la oferta, si lo hubieran solicitado.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Lo anterior contraviene lo señalado en el numeral 13 del artículo 22, artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 que reza “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Resaltado fuera de texto)

*La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez ven-cido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

*La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”. Al igual que artículo 23 y 24 de la Ley 80 de 1993, numerales 1 y 39 del artículo 34 la Ley 734 de 2002.*

Situaciones como la anterior reflejan debilidades en el proceso de contratación y no están dando ejemplo de aplicar los principios como transparencia lo que genera incredulidad en las instituciones y en quienes la administran.

- Análisis a la respuesta de la entidad.

Una vez evaluada la respuesta de la entidad se mantiene porque en los criterios planteados por el Fondo se menciona en el cronograma en el cual se estipulo que el plazo máximo para expedición de adendas era el 25 de agosto de 2014, y el Fondo realiza la adenda N.002 el 27 de agosto de 2014, lo segundo la adenda la publica el mismo día que cambia el cronograma además el Decreto 1510 de 2013 señala lo siguiente “Artículo 25. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

*La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez ven-cido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

*La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (Subrayado fuera del texto)*

nuestro por tanto se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria para incluirse en plan de mejoramiento.

Convenio Interadministrativo 058-2014-IDARTES

Objeto: *Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y económicos, entre la ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL y el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES para desarrollar un proyecto de expediciones pedagógicas al planetario de Bogotá por parte de la*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*comunidad educativa de la localidad, de conformidad con los estudios previos, anexo técnico y la propuesta presentada”*

Contratista: Instituto Distrital de las Artes-IDARTES

Valor Total: \$150.212.250

Aporte Fondo: \$99.990

Aportes Idartes: \$50.222.250

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses

Fecha de suscripción: 05 de septiembre de 2014.

Acta de iniciación: 23 de octubre de 2014

Fecha de terminación: 22 de enero de 2014

Supervisor: CPS-104-2014 apoyo a la supervisión

De este convenio se observó que está en ejecución y por tanto no están todos los documentos soportes del convenio-058-2014, mediante acta administrativa con una profesional del área de planeación certifica que ya se cumplió con la meta de vincular 4000 estudiantes en actividades extraescolares tales como salidas al centro histórico de Cartagena (80) estudiantes y salidas al planetario las cuales se realizaron una parte en la vigencia 2014 y otras salidas se llevaron a cabo este año. Además explica que la administración se propuso realizar más salidas (9500) estudiantes.

Proyecto 920: Puente Aranda, una localidad deportiva y recreativa y saludable. *Este proyecto tiene programado tres metas para la vigencia 2014 que corresponden a:*

*Formar 720 personas a través de servicios de capacitación deportiva informal y aficionada.*

*Realizar 6 eventos para el desarrollo de actividades física*

*Vincular 5000 personas a la oferta deportiva y de actividad física y locales.*

*A cargo de este proyecto se suscribió 30 contratos: así dos de compraventa, 19 de prestación de servicios en el tema de instructores deportivos para dar clases*



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*al adulto mayor, en el tema de hábitos y estilos de vida saludable, cinco convenios de asociación, los cuales cinco están en liquidación y uno ejecución.* De este proyecto se escogió el convenio de asociación 135-2014-PRODEPOR. Objeto: “Las partes contratantes se comprometen aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros para la ejecución del componente: vacaciones recreativas 2014 en la localidad de Puente Aranda, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, documentos anexos y propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del convenio”

Contratista: FUNDACION RECREODEPORTIVA Y CULTURAL PRODEPOR.  
Valor total \$107.944.696.  
Valor Aportes Fondo \$98.131.542  
Valor aportes ejecutor: \$9.813.154  
Plazo de Ejecución: Dos (2) meses  
Acta de inicio: 01 de diciembre de 2014.  
Fecha de terminación: 31-01 de 2015.

*Otro de los contratos realizados para la ejecución de este proyecto fue. Contrato de Compraventa N.031-2014 de cabinas activas de sonido para realizar actividades de deportes. (26) auto amplificadas con sus respectivos micrófonos inalámbricos de diadema. En revisión documental se observa que se entregaron a barrio como: san francisco, villa Inés, milenta, tejar, Muzu, torre molinos, los Ángeles, Gaitán cortes y Cundinamarca, porque realizaron solicitud de material mediante un formato, en estos formatos la información no está muy legible e igualmente en la carpeta de supervisión esta un documento en el cual esta registrados uno datos de profesor, junta de acción comunal, dirección y nombre de presidente (16) y teléfonos donde la información no es legible esta borrosa, sin embargo se realizaron llamadas para la verificación de la entrega de cabinas.*

De los proyectos programados para la vigencia 2014 tales como:

Proyecto 823: Dotación, adecuación y habilitación de jardines infantiles, en el componente Adecuación y habilitaciones espacios está en formulación por tanto no presento un avance significativo de ejecución y los COP 155-2014, CIA-164-2014 están sin iniciar según lo reportado en documento allegado a la auditoria.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Proyecto 859: Fortalecer el sistema local de salud por medio de programas de promoción, prevención, campañas y divulgación en salud primaria. Componente: Banco de ayudas técnicas en salud: no se entregó las ayudas técnicas en la vigencia 2014, se está realizando las entregas en vigencia 2015, no se dio la oportunidad de la entrega por tanto va en deterioro de la salud y por ende de la calidad de vida de los beneficiarios.

Proyecto 917: Puente Aranda una localidad cultural, artística y patrimonial, en el componente Formación artística y cultural informal y aficionada está en proceso de contratación.

Proyecto 926: Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de parques de la localidad. En este proyecto los dos componentes: Dotación de parques y Mantenimiento y mejoramiento de parques están proyectados pero no se ha avanzado en la ejecución física.

Proyecto 929: La seguridad y la convivencia un asunto de todos y todas esta rezagados. Acciones que van en contravía de la necesidad real que presenta la comunidad y que son proyectos que no dan espera porque se incrementen situaciones de inseguridad que impide que se mejoren las condiciones de calidad de vida de una localidad.

#### 2.5.2. Hallazgo administrativo.

Los anteriores proyectos no están aportando a la comunidad en forma oportuna y efectiva y van en contravía de lo propuesto en la los literales e, f y k del artículo 3. Principios generales de la Ley 152 de 1994, literales b y f artículo 2 de la Ley 87 de 1993. No están reflejando una gestión de la administración eficiente y oportuna por tanto no están satisfaciendo las necesidades de la comunidad en estos temas que son prioritarios para el bienestar general.

- Análisis a la respuesta de la entidad.

Una vez evaluada la respuesta del Fondo, ésta observación administrativa se mantiene por cuanto fueron varios los proyectos que quedaron así: 823 está en formulación, proyecto 859 componente ayudas técnicas: el producto o servicio lo

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

están entregando o prestando en la vigencia 2015, proyecto 917 un componente está en proceso de contratación ... por tanto estos deben ser incluidos en plan de mejoramiento con el fin de que se agilicen los procedimientos para que lleguen oportunamente los beneficios a la comunidad.

## 2.6. GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación a la Gestión Ambiental, se realizó con base en los resultados obtenidos a través de la ejecución de las acciones orientadas tanto a recuperar y conservar como a controlar, proteger y prevenir el deterioro de las áreas de importancia ambiental, las cuales fueron programadas y ejecutadas en la vigencia analizada.

El objetivo del informe es evaluar la gestión ambiental alcanzada por el FDLPA, en la vigencia 2014, y se pretende evidenciar las acciones que se han implementado para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales, en cumplimiento al Decreto 061 del 13 de marzo de 2003, “*Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital PGA*”, modificado por el Decreto 456 de 2008.

En este tema se escogió el proyecto: 860 Basura Cero.

Este proyecto tenía como meta de Plan de Desarrollo vigencia 2014 vincular 1475 personas a través de acciones para general una cultura en el manejo adecuado de residuos sólidos. Para verificar estas acciones se revisó y evaluó el siguiente contrato.

Contrato de Compraventa de 154 de 2014.

Objeto: “Entregar a título de compraventa a monto agotable kits de dotación para población recicladora en cumplimiento de la política pública de basura cero, de acuerdo con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada”

Contratista: Calidad Comportamiento Empresarial Ltda. q c e Ltda.

Valor Total: \$70.837.368

Firmado: 22 de diciembre de 2014

Plazo de ejecución: un (1) mes

Acta de inicio: 8 de enero de 2015

Fecha de terminación: 7 de febrero de 2015

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### 2.6.1. Hallazgo administrativo

De la revisión y análisis al contrato con los documentos soportes que allegaron, se evidenció que, se ejecutó en la vigencia del 2015, es decir que no se dio cumplimiento a la meta de entregar 475 Kit de dotación para la población recicladora dentro del término establecido en la vigencia 2014, por tanto la inversión de los recursos no está llegando oportunamente a esta población.

La suscripción del contrato al final de la vigencia no permitió que se entregaran en forma oportuna los kit de dotación estando en contravía de lo propuesto en los literales e, f y k del artículo 3. Principios generales de la Ley 152 de 1994, literales b y f artículo 2 de la Ley 87 de 1993. No están reflejando una gestión de la administración eficiente y oportuna por tanto no están satisfaciendo las necesidades de la comunidad en estos temas que son prioritarios para el bienestar general permitiendo disminuir los beneficiarios atender.

- Análisis a la respuesta de la entidad.

Una vez evaluada la respuesta de la entidad esta se mantiene porque no es solo adquirir los productos y/o servicios para la comunidad, sino que se debe buscar la entrega en la oportunidad planeada en la vigencia, para así ir disminuyendo la población que requiere este servicio o producto y por ende que se gestionen más recursos para este tipo de proyectos.

## **COMPONENTE CONTROL FINANCIERO**

### 2.7. ESTADOS CONTABLES

La evaluación al proceso contable del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por el Contaduría General de la Nación y las directrices expedidas por el Contador General del Distrito, evaluando el Sistema de Control Interno Contable y la de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con los principios y normas contables, establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

2.7.1 Evaluación Sistema de Control Interno Contable.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo del Desarrollo Local de Puente Aranda - FDLPA, es realizado por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 “Por la cual se adopta el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.

La evaluación al proceso contable del FDLPA, incluyo análisis, fundados en documentos y la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente la información de los soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros; en cumplimiento de las normas de auditoría Gubernamental, en especial la Resolución 357 de 2008, expedida por el Contador General de la Nación, se presenta el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la siguiente manera:

**Fortalezas**

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, cuenta con la oficina de contabilidad, busca garantizar el proceso contable, encargada de establecer y controlar los sistemas y procedimientos, elabora los estados financieros, los reportes contables y tributarios, la cual no obstante, de presentar debilidades de control interno, atiende la observancia de la normatividad vigente acogiendo las disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentarias que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas, las cuales deben ser actualizados con controles que permitan identificar riesgos de índole contable.

En el Fondo de Desarrollo Local, se observa la existencia de canales de comunicación para la conciliación de cifras, entre las diferentes áreas que suministran información contable, tanto a nivel interno como externo en la que persisten deficiencias con la información de tipo contractual, como de almacén; así mismo para las conciliaciones de sus operaciones recíprocas.

La entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones económicas, se llevan libros oficiales de contabilidad y existen archivos relacionados con la información contable.

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Las notas a los estados contables muestran la información pertinente y en permanente revisión para que su contenido se ajuste a lo solicitado en normas técnicas.

Se observa compromiso por parte del profesional responsable del área contable, quien posee habilidades en la técnica contable, desarrolladas con el estudio y la práctica.

#### Debilidades

Se observan falencias en la definición e implementación de actividades, políticas y controles eficientes y eficaces por parte de la alta dirección, que sirven como instrumentos para la generación integral de información financiera, con el propósito de garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable.

Se presentan debilidades en el reporte oportuno, completo y exacto de la información por parte de cada una de las áreas que generan información susceptible de reconocerse contablemente, lo que afecta el registro cronológico de todos los hechos financieros y por ende la realidad económica del Fondo de Desarrollo Local.

Si bien es cierto, se evidencia que el área contable del -FDLPA, realiza las conciliaciones y cruces de saldos con las áreas de Presupuesto, Almacén y Ejecuciones Fiscales, también es cierto que falta fortalecer la calidad y oportunidad de la información, tal es el caso de:

Los Ingresos No Tributarios -Multas, por valor de \$1.672.013.614.71, en la cual intervienen las áreas de Contabilidad, Asesora de Obras, Asesora Jurídica e Inspecciones y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda; se observa que en la Coordinación Jurídica y Normativa del -FDLPA, dispone de una base de datos de los expedientes aperturados en un archivo plano (Excel – proceso manual), sin punto de control, existen procesos ejecutoriados desde 1997, 1999, que por su antigüedad es posible su clasificación como incobrables por prescripción, reflejando omisión por parte de la alta dirección de las entidades involucradas y competentes.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El FDLPA, no ha legalizado el avance y anticipo del convenio de asociación No.174 de 2011 por valor de **\$17.359.407**, por falta de soportes. Igualmente no se ha legalizado o amortizado el convenio No.1740 de 2007, por valor de **\$104.991.980** suscrito con el IPES; de los convenios Nos. 104 de 2013 y 229 de 2006, por valor de **\$69.014.035** suscritos con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y los convenios Nos. 002 de 2009, 005 de 2008 y 113 de 2010, que suman **\$362.880.240,47** suscritos con La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para un total de **\$536.886.255,47**, que corresponden a convenios terminados en años anteriores suscritos con entidades Distritales y que por falta de voluntad de la alta dirección no han logrado liquidarlos por falta de soportes.

De acuerdo con los resultados de la toma física de los inventarios, se reportaron faltantes por valor de \$43.119.051, de la cuenta de bienes entregados a terceros o comodatos, a los cuales no se han realizado en forma oportuna los trámites para su recuperación como son las denuncias ante la autoridad competente, etc. Concluyendo de esta manera que si se sigue con esta situación y renovando automáticamente los contratos de comodatos los recursos públicos estarían en riesgo de no ser cubiertos por la compañía aseguradora por la falta de las circunstancias de identificación del suceso de modo, tiempo y lugar

De otra parte, se evidenció que la propiedad planta y equipo no explotada por valor de \$101.079.078, bienes que se encuentran almacenada en bodega, revueltos con bienes decomisados a los vendedores ambulantes. Situaciones que se presenta por la posible falta gestión administrativa al no realizar los trámites necesarios para dar de baja o la reclasificación de estos elementos obsoletos e inservibles.

Se reitera que el proceso contable no es responsabilidad únicamente del contador, sino que es el resultado integral de todas las áreas que manejan información susceptible de reconocerse contablemente, la cual debe ser oportuna, completa, confiable razonable y verificable.

De acuerdo con lo expresado en los párrafos precedentes, se puede conceptuar que el Sistema de Control Interno Contable **es confiable**, en las diferentes áreas que hacen parte del proceso contable.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

2.7.2 Evaluación a los Estados Contables

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda FDLPA, presentó a 31 de diciembre de 2014, en su Balance General y en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental los siguientes saldos: Total Activo \$45.325.275.068,87; Total Pasivo \$1.746.975.863,54; Total Patrimonio \$31.933.399.077,72; y un excedente del ejercicio \$11.644.900.127,61.

Cuenta Deudores – 14

La Cuenta Deudores presentó a 31 de diciembre de 2014, un saldo de \$28.131.914.838,07, saldo que representa el 62,07% del activo total; y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013, por valor de \$25.745.550.538,57, presenta un incremento de \$2.386.364.299,50 el cual corresponde a un 5,26%, con respecto al año anterior.

CUADRO No. 15  
GRUPO DEUDORES 14  
A DIC. 31 DE 2014

CÓD. CTA.	NOMBRE CUENTA	SALDO ANTERIOR 2013 \$	NUEVO SALDO 2014 \$	PARTICIPACIÓN TOTAL ACTIVO %
1	<b>ACTIVOS</b>			<b>45.325.275.068,87</b>
14	<b>DEUDORES</b>			
1401	Ingresos No Tributarios	1.461.381.449,30	1.672.013.614,71	3,69
1420	Avances y Anticipos Entregados	3.062.308.541,00	2.821.306.152,00	6,22
1424	Recursos Entregados en Administración	21.221.860.548,27	23.638.593.551,36	52,15
1470	Otros deudores		1.520,00	0,00
14	<b>Total Grupo Deudores</b>	<b>25.745.550.538,57</b>	<b>28.131.914.838,07</b>	<b>62,07</b>
Fuente: Libro Mayor FDL-PA				

Ingresos No Tributarios 1401



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

***2.7.2.1 Hallazgo administrativo***

El área Contable del FDLPA, durante la vigencia de 2014, realizó proceso conciliatorio periódicamente con el reporte que emite la Oficina de Ejecuciones Fiscales (OEF) a través del aplicativo SICO, reflejando a 31 de diciembre de 2014, una diferencia de \$-3.230.212,00 por concepto de multas por Infracción al Régimen urbanístico y de \$-629.038,80, por Multas Infracción Ley 232, situación que se presenta por falencias jurídicas, que deben ser aclaradas por las áreas involucradas en el proceso. (Oficina Ejecuciones Fiscales, Asesora de Obras y Jurídica).

De la Revisión a los Ingresos No Tributarios 1401, proceso de actuaciones administrativas – multas, por valor de \$1.672.013.614.71, en el cual intervienen las áreas de Contabilidad, Asesora de Obras, Asesora Jurídica e Inspecciones y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda; se observa que en la Coordinación Jurídica y Normativa del FDLPA, dispone de una base de datos de los expedientes aperturados en un archivo plano (Excel – proceso manual), sin punto de control; conciliada con el Área Contable; sin embargo, se cuenta con el aplicativo SI ACTUA, el cual está aún en construcción manifiestan los funcionarios. Lo anterior, denota que El FDLPA, no cuenta con una base de datos confiable, que permita evidenciar de manera oportuna el impulso jurídico de cada proceso, desde el momento en que fue radicada la queja, teniendo en cuenta que existen procesos ejecutoriados desde 1997, 1999, y de otros años; que por su antigüedad es posible su clasificación como incobrables por prescripción, reflejando omisión por parte de la alta dirección al no impartir una responsabilidad clara frente al tema relacionado con el cobro persuasivo.

Por lo anterior descrito, indica que no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas (actuaciones administrativas) del FDLPA, lo que genera incertidumbre en el saldo de la cuenta en cuantía de \$1.672.013.614.71. Situación que contraviene lo estipulado en los literales a, b, c, d, e, y f del Art. 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 103 y 113 del tema 7 capítulo Único, Título II Libro 1, del régimen de Contabilidad Pública.

- Análisis a la respuesta de la entidad.

El Fondo responde: Que acepta la observación configurándose el hallazgo administrativo el cual se incorporará en el Plan de Mejoramiento.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Avances y Anticipos 1420

*2.7.2.2 Hallazgo administrativo*

Revisado el saldo \$2.821.306.152.00 de la subcuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados presenta el convenio de asociación No.174 de 2011 por valor de **\$17.359.407**, sin amortizar por falta de soportes, reflejando omisión por parte de la alta dirección en impartir una responsabilidad clara frente a la legalización de estos recursos, con el fin de garantizar consistencia, confiabilidad y razonabilidad en los estados contables, situación que genera incertidumbre y contraviene lo estipulado en los literales e) y f), capítulo 2.7 del régimen de Contabilidad Pública.

- Análisis a la respuesta de la entidad.

El Fondo responde: Que acepta la observación configurándose el hallazgo administrativo el cual se incorporara en el Plan de Mejoramiento.

Depósitos Entregados en Administración -Operaciones Recíprocas 1424

Analizado el saldo que conforma la cuenta Depósitos Entregados en Administración con la Secretaria de Hacienda por valor de \$18.025.953.650.89, este se encuentra conciliado con la Tesorería Distrital. Como a continuación se indica

**CUADRO No. 16**  
**GRUPO DEUDORES- DEPOSITOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION 1424**

CUENTA	SALDOS A 31/12/2014	SALDOS ENTIDADES	DIFERENCIA
142402 Recursos entregados en administración	23.638.593.551,36		
Sec. Hacienda	18.025.953.650,89	18.025.953.650,89	0
IPES	104.991.980,00	104.991.980,00	0
Unv. Distrital	212.112.535,00	193.614.106,00	- 18.498.429,00
UAERMV	4.992.649.142,00	4.992.649.145,00	0

Fuente: saldos libros Auxiliares, saldos entidades a 31 de diciembre de 2014.

En el cuadro anterior se observa que la Universidad Distrital presenta una diferencia de \$18.498.429.00, que corresponde a los convenios Nos. 002 de 2008 por valor de \$11.085.542 y convenio No. 034 de 2009 por valor de \$7.412.887 que no incluye la universidad.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El saldo de la subcuenta 142402, Deudores- Depósitos Entregados a Terceros - Operaciones Recíprocas, presenta saldos de contratos de años anteriores sin liquidar como a continuación se relacionan:

**CUADRO No 17  
GRUPO DEUDORES – 142402 OPERACIONES RECÍPROCAS  
SEGUIMIENTO VIAL**

No. CONVENIO	OBSERVACIÓN	SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CONTADOR FDLPA	ENTIDAD RECÍPROCA	CONTADOR FDLPA	VISITA FISCAL 26-11-2014	TOTAL ENTIDAD
141 de 2010	Presenta saldo en auxiliares por \$100.000, termino desde hace 2 años y el acta de liquidación del convenio se viene gestionando desde julio de 2012	1424,- Recursos entregados en administración	Se concilio la cuenta reciproca con el IPES, confirmando el saldo de \$100.000	IPES	100.000,00	100.000	
24 de 2009	Presenta saldo en auxiliares por \$93.988.727, termino desde hace 2 años y el acta de liquidación del convenio se viene gestionando.	1424,- Recursos entregados en administración	Se concilio la cuenta reciproca con el IPES, confirmando el saldo de \$93.988.727.	IPES	93.988.727,00	93.988.727	
1740 de 2007	Presenta saldo en auxiliares por \$10.909.253, termino desde hace 2 años y el acta de liquidación del convenio se viene gestionando. Dado que se aduce haber perdido competencia a las partes para liquidar el mismo, por lo que en febrero de 2013 mediante acta se acuerda realizar acto administrativo y dejar constancia que el IPES realiza el giro al Fondo de desarrollo local de Puente Aranda para dejar a Paz y salvo el convenio.	1424,- Recursos entregados en administración	Se concilio la cuenta reciproca con el IPES, confirmando el saldo de \$10, 909,253. Al 31 de diciembre de 2014 no se ha efectuado el acto administrativo.	IPES	10.903.253,00	10.903.253	104.991.980,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. CONVENIO	OBSERVACIÓN	SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CONTADOR FDLPA	ENTIDAD RECÍPROCA	CONTADOR FDLPA	VISITA FISCAL 26-11-2014	TOTAL ENTIDAD
002 de 2008	Presenta saldo en auxiliares por \$9, 234.563,58, termino desde hace más de 4 años y el acta de liquidación del convenio se realizó el 21 de diciembre de 2009, donde se evidencia saldo a favor del FDLPA, sin que a la fecha se haya reintegrado los dineros.	1424.- Recursos entregados en administración	A 31 de diciembre de 2014 se ajustó el saldo quedando en \$11.085.542, conforme a lo estipulado en acta de liquidación del 21º de diciembre de 2009, registrado en contabilidad según de Nota de Ajuste No. 133 del 2014 con Id Trans LIMAY II. No. 160470. Igualmente se notificó a la Universidad, sin obtener ninguna respuesta al cierre del periodo contable. Sin embargo, en el reporte suministrado por la Universidad a través de correo electrónico de fecha 15 de enero de 2015, no reporta este convenio generando una diferencia de \$11.085.542.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	11.085.542,00	9.234.564	
034 de 2009	Presenta saldo en auxiliares por \$10.331.633, termino desde hace más de 2 años y el acta de liquidación del convenio se realizó el 6 de diciembre de 2012, donde se evidencia saldo a favor del FDLPA, sin que a la fecha se hayan reintegrado los dineros.	1424.- Recursos entregados en administración	A 31 de diciembre de 2014 se ajustó el saldo quedando en \$7.412.887, conforme a lo estipulado en acta de liquidación del 06 de febrero de 2012, registrado en contabilidad según de Nota de Ajuste No. 134 del 2014 con " Id Trans LIMAY II. No. 160473". Igualmente se notificó a la Universidad, sin	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	7.412.887,00	10.331.633	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. CONVENIO	OBSERVACIÓN	SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CONTADOR FDLPA	ENTIDAD RECIPROCA	CONTADOR FDLPA	VISITA FISCAL 26-11-2014	TOTAL ENTIDAD
			obtener ninguna respuesta al cierre del periodo contable. Sin embargo, en el reporte suministrado por la Universidad a través de correo electrónico de fecha 15 de enero de 2015, no reporta este convenio generando una diferencia de \$7.412.887.				
104 de 2013	Presenta saldo en auxiliares por \$380.716.000, no hay reporte por parte de la universidad Distrital de la ejecución del convenio ni se reporta en el informe de operaciones recíprocas.	1424.- Recursos entregados en administración	A 31 de diciembre de 2014, la Universidad acepta tener esta cuanta como recursos entregados en administración, quedando un saldo de \$30.922.342 pendiente de ejecutar.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	30.922.342,00	380.716.000	
117 de 2012	Presenta un saldo en auxiliares por \$5.491.199, no hay acta de liquidación a pesar de haberse terminado el plazo de ejecución en septiembre de 2013, se evidencia correo electrónico donde se manifiesta inconvenientes en los accesorios instalados en los parques.	1424.- Recursos entregados en administración	A 31 de diciembre de 2014, presenta saldo cero teniendo en cuenta que el contrato fue liquidado el 18 de diciembre de 2014. El saldo se concilio al cierre de la vigencia y declaran quedar a paz y salvo.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	0,00	5.491.199	
130 de 2012	Presenta saldo en auxiliares por \$29.630.640, se encuentra en proceso de liquidación	1424.- Recursos entregados en administración	A 31 de diciembre de 2014, se liquidó el 21 de noviembre de 2014, en ella se manifiesta que quedan a paz y salvo por todo concepto.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	0,00	29.630.640	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. CONVENIO	OBSERVACIÓN	SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CONTADOR FDLPA	ENTIDAD RECÍPROCA	CONTADOR FDLPA	VISITA FISCAL 26-11-2014	TOTAL ENTIDAD
0229 de 2006	Presenta saldo en auxiliares por \$19.593.264, sin embargo el FDLPA no cuenta con carpeta alguna que haga referencia a dicho convenio	1424.- Recursos entregados en administración	A 31 de diciembre de 2014, el saldo se mantiene en \$19.593.264.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	19.593.264,00	19.593.264	
094 de 2013	Presenta saldo en auxiliares por \$10.028.886	1424.- Recursos entregados en administración	A 31 de diciembre de 2014, se registró contablemente el acta de liquidación en el mes de octubre de 2014. Quedando a paz y saldo las partes.	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	0,00	10.028.886	69.014.035,00
002 de 2009 - 005 de 2008	Presentan saldos en auxiliares por \$57.584.396 y 2.415.844,47; respectivamente, terminaron hace más de 2 años y las actas de liquidación de los convenios no se han realizado a la fecha; de acuerdo al acta de reunión del 18 de julio de 2014, hay saldo a favor del FDLPA por estos convenios y se establecen actividades para proceder a la liquidación de los mismos.	1424.- Recursos entregados en administración	A 31 de diciembre de 2014, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, confirman estos valores	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	57.584.396,00 2.415.844,47	57.584.396 2.415.844,47	
113 de 2010	Presenta saldo en auxiliares por \$302.880.000 el FDLPA, no conoce la ejecución financiera del convenio por ausencia de soportes e informes que debe suministrar la Unidad de Mantenimiento Vial.	1424.- Recursos entregados en administración	A 31 diciembre de 2014, se tiene conciliada la operación recíproca con los informes suministrados por la UAERMV, en los cuales se reporta que no hay ejecución.	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	302,880,000	302,880,000	362.880.240,47
1292 de 2012	Presenta saldo en auxiliares por valor de \$4.932.649.145, este convenio se pactó inicialmente con la secretaria de Gobierno y se trasladó a la UAERMV mediante	1424.- Recursos entregados en administración	A 31 de diciembre de 2014, se tiene conciliada la operación recíproca con los informes presentados UAERMV al	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	4.932.649.145,00	4.932.649.145	Está en ejecución

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. CONVENIO	OBSERVACIÓN	SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CONTADOR FDLPA	ENTIDAD RECIPROCA	CONTADOR FDLPA	VISITA FISCAL 26-11-2014	TOTAL ENTIDAD
	<p>otrosí 1 modificatorio. Los saldos de este tercero no presentan movimiento desde diciembre de 2012 de acuerdo a los auxiliares por terceros solicitados a contabilidad; el saldo corresponde al desembolso del valor total del convenio.</p> <p>El plazo inicial es de tres años contados a partir del perfeccionamiento y legalización. Acta de inicio 2 de abril de 2013.</p> <p>Mediante otrosí No. 1 se modifica el convenio, entre otros aspectos, designar a la UAERMV para la contratación de los bienes, servicios y labores de ejecución del convenio</p>		<p>cierre del periodo contable. (En ejecución).</p>				
					5.166.655.400,47	5.562.667.551	536.886.255,47
Fuente: La información se tomó de los soportes que reposan en el área de Contabilidad a 31 de 2014.							

### 2.7.2.3 Hallazgo administrativo

Efectuado el análisis a la subcuenta 142402, Deudores- Depósitos Entregados a Terceros -Operaciones Reciprocas, se evidencian saldos de convenios de años anteriores, suscritos con el IPES por valor de \$104.991.980, Universidad Distrital Francisco José de Caldas \$69.014.035 y La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por \$362.880.240,47 para un total de **\$536.886.255,47**. Valores que se presentan por falta de soportes, reflejando omisión por parte de la alta dirección, al no impartir decisiones claras frente a la liquidación de los convenios, con el fin de garantizar consistencia, confiabilidad y razonabilidad en los estados contables, generando incertidumbre, situación que contraviene lo estipulado en los literales a, b, c, d, e, y f del Art. 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 103 y 113 del tema 7 capítulo Único, Título II Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Análisis a la respuesta de la entidad.

El Fondo responde: Que acepta la observación configurándose el hallazgo administrativo el cual se incorporara en el Plan de Mejoramiento.

En lo que respecta al proyecto 704 el FDLPA, informa mediante radicado No. 20151620034041 de fecha 6 de marzo de 2015 que se efectuó depuración de registros contables de la cuenta 1401, en los años 2012, 2013 y 2014, como a continuación se indica:

*“DEPURACIÓN CONTABLE DE MULTAS CUENTA 1401. Conforme al artículo 5 del Decreto 397 de 2011 se procedió a materializar lo ordenado en el artículo 55 del Acuerdo 489 de 2012, por lo que una vez realizado el seguimiento a las fichas técnicas suministradas por la Oficina de Ejecuciones Fiscales a las cuales sugirió aplicar la figura de DEPURACION, el comité de sostenibilidad contable recomendó al Alcalde Local acoger lo sugerido, y expedir el acto administrativo correspondiente, por lo que fueron retirados tanto de la base de datos del área de gestión como de los Estados contables la información que se resume a continuación:*

**CUADRO No. 18**

<b>DEPURACIÓN POR SANEAMIENTO DE CARTERA -CUENTA 1401-VIGENCIAS 2011-2012-2013-2014</b>				
<b>TIPO DE SANCION</b>	<b>AÑO</b>	<b>No.Expedientes</b>	<b>Valor Recaudo</b>	<b>No.Resolución</b>
Contravención Urbana	2011	8	31.314.949,00	308 del 29/11/2011
Codigo Policia		2	570.666,40	
Establecimiento Comercio		52	68.687.011,00	
<b>SUBTOTAL 2011</b>			<b>100.572.626,40</b>	
Contravención Urbana	2012	4	3.417.912,00	311 del 27/11/2012
Establecimiento Comercio		21	196.397.438,00	
<b>SUBTOTAL 2012</b>			<b>199.815.350,00</b>	
Contravención Urbana	2013	1	3.000.000,00	250 del 11/12/2013
Establecimiento Comercio		6	11.998.499,00	
<b>SUBTOTAL 2013</b>			<b>14.998.499,00</b>	
Contravención Urbana	2014	0	0,00	230 del 05/12/2014
Establecimiento Comercio		9	3.701.498,40	
<b>SUBTOTAL 2014</b>			<b>3.701.498,40</b>	
<b>TOTAL DEPURADO POR SANEAMIENTO PERIODO 2011-2014</b>			<b>319.087.973,80</b>	

Fuente: FDL Puente Aranda – Oficina de Contabilidad

La matriz anterior evidencia una mejora en la gestión dado que durante las vigencias 2013 y 2014, el valor de depuración por saneamiento tiende a la baja.

**DEPURACIÓN CONTABLE DE MULTAS CUENTAS DE ORDEN:**

*En atención al proceso de Sostenibilidad Contable que procura expresar cifras razonables, se trazó un plan de mejoramiento para las vigencias, 2012, 2013 y 2014 encaminado a determinar la cifra real en las Cuentas de Orden.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El proceso de depuración incluyó la revisión de cada uno de los expedientes sin firmeza relacionados en la base de datos y previa verificación del impulso procesal dado con la respectiva resolución decisoria, se procedió a depurar las cifras, esencialmente por concepto de revocatorias dictaminadas por la Alcaldía Local en primera instancia y otras en segunda instancia por el Consejo de Justicia de Bogotá, además de los reclasificados para Cobro Persuasivo y Coactivo, quedando a diciembre 31 de 2014 una cifra razonable y conciliada con las áreas involucradas en el proceso.

**CUADRO No. 19**

<b>DEPURACIÓN ORDINARIA CARTERA CUENTAS DE ORDEN -CODIGO 8120-</b>				
<b>TIPO DE SANCION</b>	<b>AÑO</b>	<b>No.Expedientes</b>	<b>Valor Recaudado</b>	<b>No.Resolución</b>
Contravención Urbana	2012	10	90.513.917,00	Varias
Contravención Urbana	2013	33	201.202.578,00	Varias
Contravención Urbana	2014	77	1.262.575.849,00	Varias
<b>TOTAL DEPURACION ORDINARIA CUENTA ORDEN PERIODO 2012-2014</b>			<b>1.554.292.344,00</b>	

Fuente: Documentos que reposan en el FDLPA, a 31 de diciembre de 2014.

En conclusión el FDLPA, cumplió con la planeación esperada por la Secretaria de Hacienda como se evidencia en el plan de gestión de cartera.

**Propiedad Planta y Equipo 16**

La cuenta de Propiedad Planta y Equipo, registro a diciembre 31 de 2014 un saldo neto de \$2.104.577.360, que corresponde al 4.64% del activo total. Como a continuación se indica su conformación:

**CUADRO No. 20**  
**GRUPO PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO 16**

<b>CÓD.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SALDO ANTERIOR \$</b>	<b>NUEVO SALDO \$</b>	<b>PARTICIPACIÓN</b>
<b>CTA.</b>	<b>CUENTA</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>
1	Activo Total			45.325.275.068,87
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>			
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	160.202.309,00	72.153.256,00	0,16
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTAD	83.651.880,43	101.079.078,00	0,22
1640	EDIFICACIONES	1.072.033.778,00	1.072.033.778,00	2,37
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	0	37.073.401,00	0,08

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CÓD.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR \$	NUEVO SALDO \$	PARTICIPACIÓN
CTA.	CUENTA	2013	2014	%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	125.345.170,00	108.291.398,00	0,24
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	6.400.000,00	6.400.000,00	0,01
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	814.231.860,00	982.101.990,00	2,17
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	517.632.250,64	623.840.628,00	1,38
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVAC	352.866.320,42	389.019.640,00	0,86
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y H	1.134.900,00	2.971.900,00	0,01
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-1.150.526.723,89	- 1.281.815.215,00	-2,83
1695	PROISION PARA PROTECCION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-15.123.980,00	- 8.572.494,00	-0,02
	Total Grupo Propiedades, Planta y Equipo	1.967.847.764,60	2.104.577.360,00	4,64

Fuente: Libro Mayor FDL-PA

Analizada la información suministrada por el Fondo, se evidencia que los saldos fueron conciliados con lo registrado en Contabilidad y no se presentan observaciones. De otra parte, es importante resaltar que el Almacén del FDLPA, está en interface con los registros contables, hay conciliación al cierre de la vigencia

#### 2.7.2.4 Hallazgo administrativo

El saldo de la Propiedad, planta y equipo, subcuenta Propiedades, Planta y Equipo no Explotada 163700, por valor de **\$101.079.078,00**, se evidencio en visita realizada a la bodega bienes que están pendientes por rematar, bienes devueltos por otras entidades y/o dependencias por estar en mal estado y/o inservibles revueltos con bienes decomisados a los vendedores ambulantes. Situación que se presenta al no contar con un manejo adecuado a los mismos; generando incertidumbre en las existencias ciertas, toda vez que contraviene lo estipulado en los literales a, b, c, d, e, y f del Art. 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 103 y 113 del tema 7 capítulo Único, Título II Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública, en consecuencia lo observado no garantiza la consistencia, confiabilidad y razonabilidad de sus cifras.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Análisis a la respuesta de la entidad.

El Fondo responde: Que acepta la observación configurándose el hallazgo administrativo el cual se incorporara en el Plan de Mejoramiento.

Otros Activos 19

El saldo de la cuenta Otros Deudores por valor de \$1.414.752.565.8, representa el 3.12% del activo total y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$2.129.679.813,14, presenta una disminución de \$714.927.247,34 el cual corresponde al 33.57%, este saldo está conformado por:

**CUADRO No. 21  
GRUPO OTROS ACTIVOS 19**

CÓD.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR \$	NUEVO SALDO \$	VARIACIÓN
CTA.	CUENTA	2013	2014	%
1	Activo			45.325.275.068,87
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>			
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPAD	908.393.207,00	823.622.826,00	1,82
1910	CARGOS DIFERIDOS	128.248.538,00	17.220.454,00	0,04
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	548.559.874,00	140.540.134,00	0,31
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	1.126.739.845,00	1.080.951.914,00	2,38
1925	AMORTIZACIÁN ACUMULADA DE BIENES ENTREGA	-728.154.368,42	- 780.643.712,20	- 1,72
1970	INTANGIBLES	129.476.669,00	144.672.669,00	0,32
1975	AMORTIZACIÁN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-119.577.408,44	- 131.405.176,00	- 0,29
1999	VALORIZACIONES	135.993.457,00	119.793.457,00	0,26
	Total Otros Activos	2.129.679.813,14	1.414.752.565,80	3,12

Fuente: Libro Mayor FDL-PA

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El FDLPA, mediante oficio radicado No. 2014-27537 del 22 de diciembre de 2014, informo a este ente de control, faltantes por valor de \$45.495.891, que a la letra dice: *“Para su información e investigación, en 1 folio me permito allegarle en medio físico, la relación de las entidades que presentaron faltantes en la toma física de inventarios, realizada por la firma SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRADAS Y CIA LTDA, contratada mediante el contrato de Prestación de servicios No. 118 de 2012 y posterior revisión y verificación de parte nuestra. Los cuales ya se habían dado de baja. Por lo anterior, se efectuó seguimiento como a continuación se indica:*

**CUADRO No. 22  
SEGUIMIENTO DE FALTANTES ALMACEN - COMODATOS FDLPA**

ENTIDAD	PLACA No	ELEMNTOS	COSTO HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	SEGUIMIENTO	NO SON FALTANTES
JAC del Barrio San Eusebio NIT 900148733	2314	Un (1), DVD DVP-SR 200	208.800	208.800	0,00	Se efectuó visita fiscal el 25 de febrero de 2015 donde se evidencia que los bienes y que están en poder del Presidente de la Junta de Acción Comunal de barrio San Eusebio	2.288.216,00
	1519	Un (1) Equipo de Audio Yamaki	2.079.416	1.420.926	658.490		
JAC del Cundinamarca Nit 830067961	408	Un (1), Escritorio en madera dos gavetas	339.250	339.250	0,00	Se efectuó visita fiscal el 25 de febrero de 2015 donde se confirma el faltante y la presidente de la JAC del barrio Cundinamarca se compromete a restituir el bien a más tardar el 7 de marzo de 2015. Se mantiene el faltante hasta tanto no se restituya.	
JAC del Barrio La Colonia Oriental Nit 830054572	466 y 470	Dos (2), bicicletas estáticas light, costo histórico por unidad \$501.664,00	1.003.328	1.003.328	0,00	Se efectuó visita fiscal el 20 de febrero de 2015, donde manifiesta el Presidente actual de la JAC del barrio La Colonia Orienta, que "no recibí formalmente dichos bienes en el acta de empalme", como tampoco tengo conocimiento sobre denuncia instaurada por la pérdida de dichos bienes. En conclusión se confirman los faltantes.	
Asociación de Padres de Hogar San Rafael Nit 800061429	803	Una (1), Estufa superior	428.411	428.411	0,00	No se presentó, al llamado por parte de la Contraloría; sin embargo, ella se comunicó con el Almacenista manifestándole que hacían la restitución del bien reportado como faltante. Se mantiene el faltante hasta tanto no se restituya.	
Asociación de Padres Hogar La Buena Esperanza RENACER	906, 911, 915 y 916	Cuatro (4), Estufas Superior, costo histórico por unidad \$428.411,00	1.713.644	1.713.644	0,00	Se efectuó acta de visita fiscal el 18 de febrero de 2015, donde las señoras Luz Mery Cárdenas, representante legal y Alva Ligia González Fajardo, madre comunitaria,	

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ENTIDAD	PLACA No	ELEMNTOS	COSTO HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	SEGUIMIENTO	NO SON FALTANTES
Nit 900324153	889, 891, 899 y 900	Cuatro (4), DVD Kalley 5.1 K 1100, costo histórico por unidad \$287.402,00	1.149.608	1.149.608	0,00	quien manifiesta conocer quien tiene los bienes en su poder, se compromete manifiestan que los bienes se encuentran en poder de algunas madres comunitarias; quien se compromete, la señora ELVA LIGIA GONZALEZ, a apoyar al señor Almacenista a ubicar los bienes que están reportados como faltantes, con el propósito de recogerlos en razón a que la Asociación fue cerrada el 31 de enero de 2015. Se mantiene los faltantes hasta tanto no se restituyan dichos bienes.	
	877, 887 y 888	Tres (3), Televisores de 21” Charp, costo histórico por unidad \$640.320,00	1.920.960	1.920.960	0,00		
Asociación de Padres de Hogar Mi Nuevo Mundo Nit 800146783	954	Un (1), DVD Kalley 5.1 K 1100	287.402	287.402	0,00	Se efectuó acta de visita fiscal el 16 de febrero de 2015, donde se presentó la actual Representante Legal, quien manifestó que la persona que recibió en comodato los bienes fue la señora Alicia Valencia y quien está al tanto del control de todos los bienes. La actual representante legal se compromete a informarle para que de la explicación del caso. Se mantienen los faltantes hasta tanto no se restituyan.	
Policía Metropolitana de Bogotá XVI Estación Nit 800140603	2711	Un (1), Computador Portátil Dell	4.833.067	3.785.900	1.047.900	Se efectuó visita fiscal, el día 20 de febrero de 2015, donde se confirman los faltantes de los bienes a excepción de una escalera de aluminio tipo tijera por valor de \$88.624, la cual se exhibe y el Señor Almacenista confirma que ese es el elemento quedando una suma por faltantes de \$14.764.448. Desconociendo además, el responsable que nos atendió no conocer si se instauro la respectiva denuncia por la pérdida de los bienes.	
	1228, 1229 y 1230	Tres (3), Escaleras de extensión, costo histórico por unidad \$1'566.000,00	4.698.000	3.017.928	1.680.072		
	1231	Una (1), Escalera de aluminio tipo tijera	88.624	88.624	0,00		88.624,00
	668	Un (1), Fax Panasonic	1.696.541	1.696.541	0,00		
	662, 663 y 667	Tres (3), Impresoras HP Deskjet, costo histórico por unidad \$397.880,00	1.193.640	1.193.640	0,00		
	1240 y 1241	Dos (2), Multímetros Digitales Ref 3900, costo histórico por unidad \$110.200,00	220.400	220.400	0,00		



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ENTIDAD	PLACA No	ELEMNTOS	COSTO HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	SEGUIMIENTO	NO SON FALTANTES
	1237, 1238 y 1239	Tres (3), Pinzas milimétricas digitales Ref. 266, costo histórico por unidad \$255.200,00	765.600	765.600	0,00		
	1234, 1235 y 1236	Tres (3), Taladros Industriales, costo histórico por unidad \$452.400,00	1.357.200	1.357.200	0,00		
Coodiscomercial Nit 900340151	2541 y 2549	Dos (2), Sillas neumáticas con rodachinas, costo histórico por unidad \$196.000,00	392.000	392.000	0,00	Se llamó y la dirección corresponde a una casa de familia, no fue posible ubicar al comodatario se confirma el faltante.	
	2535, 2536 y 2551	Tres (3), Vitrinas en aluminio, costo histórico por unidad \$340.000,00	1.020.000	1.020.000	0,00		
Edilberto Rodríguez IPES C.C. No 79'325.319	1598, 1599, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621 Y 1622	Diez y seis (16) carpas de 2x2 mts soportables en lona, costo histórico por unidad \$500,000,00	8.000.000	8.000.000	0,00	Se efectuó seguimiento y los faltantes corresponden a la ejecución del convenio interadministrativo No. 279 del 2006, suscrito entre el FDLPA y el Fondo de Ventas Populares hoy IPES el día 24 de noviembre de 2006, a la fecha no se ha liquidado el convenio, pese a la gestión adelantada por la anterior administración y la actual como se evidencia en las comunicaciones, que a continuación se relacionan Nos. 20101600018471 del 5 de mayo de 2010, radicado 4545 el 10 de mayo de 2010; 20121620011881 del 10 de febrero de 2010, radicado 00110-815-002451 el 15 de febrero de 2012; 20121620022531 del 13 de marzo de 2012, radicado 3834 el día 22 de marzo de 2012; 201216200441361 del 22 de mayo de 2012, radicado 00110-815-006340 el día 22 de mayo de 2012; 20121620096041 del 22 de octubre de 2012, radicado sin entender el Numero y fecha;	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321  
Carrera 32 A 26A -10  
PBX 3358888

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ENTIDAD	PLACA No	ELEMNTOS	COSTO HISTORICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR LIBROS	SEGUIMIENTO	NO SON FALTANTES
	1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636 Y 1637	Once (11) carpas de 4x4 mts soportables en lona, costo histórico por unidad \$1'100,000,00	12.100.000	12.100.000	0,00	Oficio No. 20141620097151 del 14 de julio de 2014, radicado 00110-812-007538 del 16 de julio de 2014.	
		<b>TOTAL</b>	<b>45.495.891</b>	<b>42.110.162</b>	<b>3.386.462</b>		<b>2.376.840</b>

Fuente: Oficio No. 2014-27537 del 22 de diciembre de 2014.

En el cuadro anterior se evidenciaron bienes por valor de \$2.376.840, los cuales se reportaron como faltantes, cuando en realidad los poseen los responsables que los exhibieron en visita fiscal, realizada a la JAC San Eusebio y el Comando de la Policía. Se confirman faltantes por valor de **\$43.119.051**, faltantes que se establecieron, en la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 118 de 2012, suscrito el 26 de diciembre de 2012, con Soluciones Empresariales Integradas y CIA LTDA Nit 800.225.266-0 fecha de inicio: 14 de enero de 2013, duración: 2 meses, con vencimiento el 13 de marzo de 2013, por valor de \$63.672.400, prorrogado en 15 días y liquidado el día 14 de mayo de 2013. Teniendo en cuenta que se visitó la Junta de Acción Comunal San Eusebio, la Estación de Policía y se encontraron bienes.

Por lo descrito anteriormente es ocasionado en razón a que los responsables de las juntas de acción comunal son cambiados cada 4 años y no hacen entrega formal de los bienes que tienen bajo su responsabilidad. Igualmente ocurre con las asociaciones de madres comunitarias cambian de junta directiva cada año y tampoco hacen entrega formal de los bienes que tienen a su cargo. Con el agravante que todos los responsables no cuentan al parecer con la respectiva denuncia por perdida de los bienes reportados como faltantes, además no se logra establecer las circunstancias de tiempo modo y lugar por tratarse de bienes que se encontraban bajo custodia y tenencia de terceras personas por las circunstancias de modo tiempo y lugar en que se presentaron las perdidas.

En cuanto a la Coodiscomercial Nit. 900340151, con bienes por valor de \$1.412.000, no fue posible ubicar, al comodatario, el comodato suscrito el 25 de agosto de 2011.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Con respecto al IPES, Se efectuó seguimiento y los faltantes por valor de \$20.100.000, corresponden a la ejecución del convenio interadministrativo No. 279 del 2006, suscrito entre el FDLPA y el Fondo de Ventas Populares hoy IPES el día 24 de noviembre de 2006, a la fecha no se ha liquidado el convenio, pese a la gestión adelantada por la anterior administración y la actual como se evidencia en las comunicaciones, que a continuación se relacionan Nos. 20101600018471, del 5 de mayo de 2010, radicado 4545 el 10 de mayo de 2010; 20121620011881 del 10 de febrero de 2010, radicado 00110-815-002451 el 15 de febrero de 2012; 20121620022531 del 13 de marzo de 2012, radicado 3834 el día 22 de marzo de 2012; 201216200441361 del 22 de mayo de 2012, radicado 00110-815-006340 el día 22 de mayo de 2012; 20121620096041 del 22 de octubre de 2012, radicado sin entender el Numero y fecha.

Situación que se presenta por no contar con un manejo adecuado a los mismos; generando incertidumbre en las existencias ciertas, toda vez que contraviene lo estipulado en los literales a, b, c, d, e, y f del Art. 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 103 y 113 del tema 7 capítulo Único, Título II Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública, en consecuencia lo observado no garantiza la consistencia, confiabilidad y razonabilidad de sus cifras.

***2.7.2.5 Hallazgo administrativo***

El FDLPA, dio a conocer faltantes por valor de \$45.495.891, por concepto de – Bienes Entregados a Terceros Comodatos subcuenta 1920 dados de baja según comprobante de contabilidad No.7 del 29 de julio de 2014 y 9 del 25 de agosto de 2014, establecidos como resultado de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 118 de 2012, liquidado 14 de mayo de 2013, se efectuó visitas fiscales a los distintos responsables, encontrando bienes por valor de \$2.376.840 ubicados en la Junta de Acción Comunal San Eusebio y la Estación de Policía, quedando un saldo de faltantes confirmados **\$43.119.051**, Faltantes que se presentan por falta de control y autocontrol, reflejando omisión por parte de la alta dirección, al no impartir decisiones claras frente al tema, generando incertidumbre, situación que contraviene lo estipulado en los literales a, b, c, d, e, y f del Art. 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 103 y 113 del tema 7 capítulo Único, Título II Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública y lo estipulado en los numerales 4.10.1.2 y 4.10.1.3 de la Resolución 001 de 2001.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Análisis a la respuesta de la entidad.

El Fondo responde: Que acepta la observación configurándose el hallazgo administrativo el cual se incorporara en el Plan de Mejoramiento.

Por lo expuesto en el presente informe y de acuerdo con el resultado arrojado al diligenciar la matriz de calificación a la gestión fiscal, establecida en la resolución 055 de 2013 emanada por este ente de control, se determina que la opinión a los estados contables es **con Salvedades**, para la vigencia de 2014 en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

### **3. OTRAS ACTUACIONES**

#### **3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES DEL DISTRITO CAPITAL**

Evaluación a las querellas policivas impetradas por el Instituto Distrital de Desarrollo Urbano-IDU, con el propósito de establecer la gestión adelantada por la administración a efecto de lograr la restitución de los bienes de uso público.

Al respecto se adelantaron las averiguaciones correspondientes en la oficina jurídica de la Alcaldía Local de Puente Aranda en donde se radicó el oficio 2015-162-001402-2 al cual la administración dio respuesta a la Contraloría con el radicado No.2015-163-002207-1.

Revisada la base de datos de consecutivos de actuaciones administrativas que se siguen en la oficina jurídica de la alcaldía, se estableció que existe una querella instaurada por el IDU.

Es así que se encontró que con base en queja del 11 de enero de 2013 se adelanta en ese Despacho la Preliminar N.8283 de restitución de bien de uso público, instaurada por el IDU contra ocupantes indeterminados (Producto Roche), por el sector localizado en la avenida de las américas y calle 21 entre las carreras 44 y 45, actualmente carrera 46 en la mencionada actuación se han adelantado las acciones tendientes a establecer la calidad de espacio público, igualmente se han realizado reuniones con el Dadep, Ejercito, Idu, Codensa, Producto Roche y Alcaldía Local para que de acuerdo a las competencias de cada uno se adelanten gestiones que permitan la restitución del predio presuntamente ocupado; la firma querellada rindió descargos a través de la representante legal; el Dadep mediante comunicado de fecha 07/10/14 remite copia hecha a la solicitud a fin de que adelante las acciones de saneamiento a que haya lugar, para la porción de terreno correspondiente a vía vehicular y que presuntamente está ocupada por productos roche para que ingrese al inventario de predios del Distrito Capital.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**4. ANEXO CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS**

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION	
<b>1. ADMINISTRATIVAS</b>	11	N/A	2.3.1 2.3.2. 2.4.3.1 2.5.1 2.5.2. 2.6.1	2.7.2.1 2.7.2.2 2.7.2.3 2.7.2.4 2.7.2.5
<b>2. DISCIPLINARIAS</b>	2	N/A	2.4.3.1. 2.5.1.	
<b>3. PENALES</b>	0	N/A		
<b>4. FISCALES</b>	0			

N/A= No aplica.